



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Magdalena del Mar, 09 de Setiembre del 2020

CARGO

NOTA INFORMATIVA N° 296-UA-OL-HVLH-2020

A: **CPC. Elisa Rivera del Rio**
Jefe de la Oficina de Logística

Asunto: Informe de Aplicación de Penalidad – O/C N° 419-2020
IMPORTACIONES LUCUMA SAC

Referencia: a) Informe Técnico N° 080-2020-OL/HVLH/MINSA
b) Contrato N°06-2002-OL-HVLH (CD N° 02-2020-HVLH)
b) Nota Informativa N° 158-UAL-OL-HVLH-2020
c) Orden de Compra N° 419-2020



Por medio del presente es grato saludarla cordialmente y a la vez, remitir el Informe Técnico N° 080-2020-OL/HVLH/MINSA del Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística el cual indica que el monto de la penalidad a aplicar sería por S/ 35,700.00(Treinta y Cinco mil Setecientos con 00/100 soles), por 83 días de retraso por parte de la empresa **IMPORTACIONES LUCUMA SAC**, a quien se le notificó la orden de compra N° 419-2020 producto de un procedimiento de selección.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

[Handwritten Signature]
.....
Sra. Luisa Suyón Jimenez
Jefa de Equipo de Adquisiciones

c.c. Archivo

Se adjunta Orden de Compra N° 419-2020 original y guía de remisión EG01-86, EG01-84, EG01-82, EG01-80, EG01-76; EG01-92.





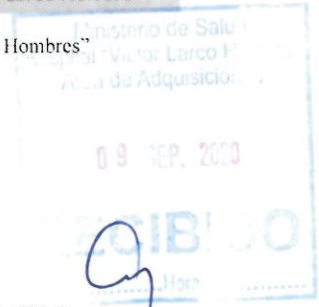
PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización en la Salud"



INFORME TÉCNICO N° 80 - 2020-OL/HVLH/MINSA

A : **Sra. Luisa Suyon Jiménez**
Jefa de la Unidad de Adquisiciones

Asunto : Informe sobre Penalidad – IMPORTACIONES LUCUMA SAC

Referencia : a) Contrato N° 06-2020-OL-HVLH
Contratación Directa N° 02-2020-HVLH
b) Orden de Compra 419
c) Nota Informativa N° 158-UAL-OL-HVLH-2017

Fecha : Magdalena del Mar, 09 de septiembre de 2020

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a fin de informar lo siguiente:

El presente informe conlleva una "**Opinión Técnica Normativa**" sobre la interpretación y aplicación de los alcances de la Ley de Contrataciones vigente y sus modificatorias, aplicable a los casos que se originan relacionados a la contratación estatal, por lo cual no es determinante su ejecución quedando al buen criterio su aplicación por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la Entidad

1.- Que, la ENTIDAD suscribió el **contrato N° 06-2020-HVLH-IGSS** con la empresa IMPORTACIONES LÚCUMA SAC al haberse adjudicado la buena pro de la Contratación Directa (por causal de situación de emergencia – vía de regularización) N° 02-2020 "Adquisición de mandilón descartable no estéril Talla M – COVID 19" en cantidades de 30.000 (treinta mil unidades) por un monto de S/. 357.000.00 (trescientos cincuenta y siete mil con 00/100 soles), el cual contaba con un plazo de entrega de 20 días hábiles (según cronograma) contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra respectiva (O/C 419), la misma que le fue notificada en fecha 19.05.2020

2.- Ahora bien, la Unidad de Almacén a través de la Nota Informativa N° 0158-UAL-OL-HVLH-2020 informa sobre el retraso en la entrega, manifestando lo siguiente: la empresa incurre en **83 días de atraso**, siendo que la fecha programa de ingreso debió ser el 8.06.2020, sin embargo el ultimo internamiento se genero el 31.08.2020

De lo anterior y conforme al contrato suscrito en su CLAUSULA DECIMO TERCERA: PENALIDADES

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras:
F = 0.40.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización en la Salud"

Por lo cual en el caso que nos ocupa se procede a aplicar la penalidad de acuerdo al siguiente detalle:

Respecto de la orden de compra 419

$$\begin{array}{rclcl} 0.10 \times 357.000 & = & 35700 & = & \text{S/. 4,462.5 (penalidad diaria)} \\ 0.40 \times 20 & = & 8 & & \end{array}$$

En tal sentido el producto resultante es la penalidad por día asciende a **S/. 4,462.5** la misma que debe ser multiplicada por los días de retraso, en este caso 83, siendo así el resultado:

$$\mathbf{4,462.5 \times 83 = S/ 370.387.5 \text{ (Trescientos Setenta Mil Trescientos Ochenta y Siete con 5/100 soles)}}$$

Ahora bien el artículo 161 "Penalizaciones" del Reglamento de la ley de Contrataciones D en su segundo párrafo "La entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. ***Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse***".

Respecto de ello procede lo siguiente:

$$357.000 \times 10 / 100 = \mathbf{S/. 35,700.00 \text{ (Treinta y Cinco Mil Setecientos con 00/100 soles)}}$$

Por lo cual la penalidad aplicar al contratista **IMPORTACIONES LUCUMA SAC** por los 83 días de retraso que conllevo atender la **orden de compra 419**, asciende a **S/.35,700.00 (Treinta y Cinco Mil Setecientos con 00/100 soles)** por lo cual se recomienda su ejecución en coordinación con las oficinas competentes.

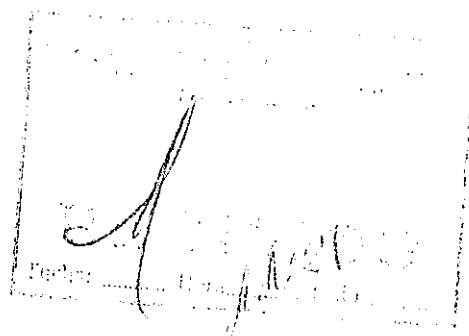
Sin otro particular quedo de usted.

Brian Luis Valentín Pachas
Abogado – Asesor Legal
Especialista en Contratación Pública

Tipo de Documento: NOTA INFORMATIVA
 Nº Documento: NOTA INFORMATIVA Nº 158-UAL-OL-HVLH-2020
 Interesado: HOSP. VICTOR LARCO HERRERA-CRUZ SANCHEZ GUILLERMO
 Asunto: INGRESO CON RETRASO ORDEN DE COMPRA 419 IMPORTACIONES LUCUMA

Expediente Nº **2000010930**
 Operador: CRUZ SANCHEZ
 Fecha Registro: 02/09/2020
 Registro TUPA Nº **2000000001**

| Destinatario (1) | Prioridad | Ind (2) | Fecha | Remitente (3) |
|----------------------------------------------------------------------|-----------|------------|--------------|------------------------|
| RIVERA DEL RIO ELISA JANET OFICINA DE LOGISTICA DE LA OFICINA EJE | NORMAL | 02,03, | 02/09/2020 | CRUZ SANCHEZ GUILLERMO |
| <i>Adquisiciones</i> | <i>N</i> | <i>2,6</i> | <i>02/09</i> | <i>gnd</i> |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |



CLAVE DE INDICACION DEL MOVIMIENTO

CLAVE PRIORIDAD

- 01. Aprobación
- 02. Atención
- 03. Su conocimiento
- 04. Opinión
- 05. Informe y Devolver

- 06. Por Corresponder
- 07. Para Conversar
- 08. Acompañar Antecedente
- 09. Según Solicitado
- 10. Según lo Coordinado

- 11. Archivar
- 12. Acción Inmediata
- 13. Prepare Contestación
- 14. Proyecte Resolución
- 15. Ver Observación

- (B) Baja
- (T) Inmediato
- (TB) Muy Baja
- (N) Normal
- (U) Urgente

| OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO |
|------------------------------|
| |
| |
| |
| |
| |

(1) Use código

(2) Use clave

(3) Use iniciales

NOTA INFORMATIVA N° 158-UAL-OL - HVLH-2020.

A : CPC ELISA JANET RIVERA DEL RIO
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

ASUNTO : RETRASO EN EL INGRESO DE ORDEN DE COMPRA

REFERENCIA : ORDEN DE COMPRA N° 419 IMPORTACIONES LUCUMA SAC

FECHA : MAGDALENA DEL MAR, 02 DE SETIEMBRE DEL 2020

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente e informar que la Empresa IMPORTACIONES LUCUMA SAC. HA efectuado el ingreso de los Bienes con retraso Según detalle:

- Orden de Compra N° 419
- Fecha de emisión de la Orden de Compra 15/05/2020
- Importe de la Orden de Compra S/ 357,000.00
- Plazo de entrega: 20 días
- Fecha de notificación 17/05/2020
- Fecha programada : 08/06/2020
- Fecha de ingreso al almacén 31/08/2020
- Retraso 83 días

Es lo que informo a usted para las acciones que el caso amerita

Atentamente,

Ministerio de Salud
Hospital Mayor La Cruz Herrera
Oficina de Logística
Sr. Guillermo Cruz Sanchez
UNIDAD DE ALMACENES

c.c. Archivo

IMPORTACIONES LUCUMA S.A.C.

**GUÍA DE REMISIÓN
ELECTRÓNICA - REMITENTE
RUC: 20604260885
EG01-82**

DATOS DEL TRASLADO

Fecha de Emisión : 2020-07-22
Fecha de inicio del traslado : 2020-07-22
Motivo de traslado : Venta
Modalidad de transporte : Transporte Privado
Peso Bruto Total de la Guía (KGM): 100

DATOS DEL DESTINATARIO

Apellidos y nombres, denominación o razón : AESALUD HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA
Documento de identidad : 20159855938

DATOS DEL PUNTO DE PARTIDA Y PUNTO DE LLEGADA

Dirección del punto de partida : 150132 - AV LAS LOMAS 1251 INT 101
Dirección del punto de llegada : 150120 - AV DEL EJERCITO SIN NUMERO CUADRA 06

DATOS DEL TRANSPORTE

Datos de los Vehículos

AXO306

Datos de los Conductores

1 DNI 10166319

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera
Oficina de Logística
Sr. Guillermo Cruz Sánchez
11-11-2020 10:00 AM

DATOS DE LOS BIENES

1 MANDIL DESCARTABLE TALLA M NIU 1000
LOTE 205A42910 FV MAYO 2025

Observaciones: OC: 419

Hospital Nacional "Victor Larco Herrera" IOSS
Oficina de Logística
Unidad de Almacenes
23 JUL 2020
RECIBIDO
Hora

[Handwritten signature]

IMPORTACIONES LUCUMA S.A.C.

**GUÍA DE REMISIÓN
ELECTRÓNICA - REMITENTE
RUC: 20604260885
EG01-80**

DATOS DEL TRASLADO

Fecha de Emisión : 2020-07-20
Fecha de Inicio del traslado : 2020-07-20
Motivo de traslado : Venta
Modalidad de transporte : Transporte Privado
Peso Bruto Total de la Guía (KGM): 40

DATOS DEL DESTINATARIO

Apellidos y nombres, denominación o razón AESALUD HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA
Documento de Identidad : 20159855938

DATOS DEL PUNTO DE PARTIDA Y PUNTO DE LLEGADA

Dirección del punto de partida : 150132 - AV LAS LOMAS 1251 INT 101
Dirección del punto de llegada : 150120 - AV DEL EJERCITO SIN NUMERO CUADRA 06

DATOS DEL TRANSPORTE

Datos de los Vehículos

AXO306

*Administración de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera
Oficina de Logística
S. LUCUMA S.A.C. - RUC: 20604260885
M. I. C. T. S. - M. I. C. T. S. - M. I. C. T. S.*

Datos de los Conductores

1 DNI 10166319

DATOS DE LOS BIENES

1 MANDIL DESCARTABLE TALLA M NIU 400
LOTE 205A42910 FV MAYO 2025

Observaciones: OC:419 ADELANTO

Hospital Nacional "Victor Larco Herrera" ICSS
Oficina de Logística
Unidad de Almacenes
20 JUL. 2020
RECIBIDO
Por.....Hora.....

IMPORTACIONES LUCUMA S.A.C.

**GUÍA DE REMISIÓN
ELECTRÓNICA - REMITENTE
RUC: 20604260885
EG01-76**

DATOS DEL TRASLADO

Fecha de Emisión : 2020-07-15
Fecha de Inicio del traslado : 2020-07-15
Motivo de traslado : Venta
Modalidad de transporte : Transporte Privado
Peso Bruto Total de la Guía (KGM): 30

DATOS DEL DESTINATARIO

Apellidos y nombres, denominación o razón : AESALUD HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA
Documento de identidad : 20159855938

DATOS DEL PUNTO DE PARTIDA Y PUNTO DE LLEGADA

Dirección del punto de partida : 150132 - AV LAS LOMAS 1251 INT 101
Dirección del punto de llegada : 150120 - AV DEL EJERCITO SIN NUMERO CUADRA 6

DATOS DEL TRANSPORTE

Datos de los Vehículos

AXO306

Datos de los Conductores

1 DNI 10166319

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística
St. Guillermo C 17 Sanchez
Bosch

DATOS DE LOS BIENES

1 MANDIL DESCARTABLE TALLA M NIU 300
LOTE 205A42910 FV MAYO 2025

Observaciones: OC:419 ADELANTO

CARGO

Hospital Nacional "Victor Larco Herrera" IGSS
Oficina de Logística
Unidad de Almacenes
15 JUL. 2020
RECIBIDO

Almacén

IMPORTACIONES LUCUMA S.A.C.

**GUÍA DE REMISIÓN
ELECTRÓNICA - REMITENTE
RUC: 20604260885
EG01-86**

DATOS DEL TRASLADO

Fecha de Emisión : 2020-07-30
Fecha de Inicio del traslado : 2020-07-30
Motivo de traslado : Venta
Modalidad de transporte : Transporte Privado
Peso Bruto Total de la Guía (KGM): 300

DATOS DEL DESTINATARIO

Apellidos y nombres, denominación o razón : AESALUD HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA
Documento de Identidad : 20159855938

DATOS DEL PUNTO DE PARTIDA Y PUNTO DE LLEGADA

Dirección del punto de partida : 150132 - AV LAS LOMAS 1251 INT 101
Dirección del punto de llegada : 150120 - AV DEL EJERCITO SIN NUMERO CUADRA 06

DATOS DEL TRANSPORTE

Datos de los Vehículos

F9S897

Datos de los Conductores

1 DNI 40630797

Hospital Víctor Larco Herrera
Oficina de Logística
SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS
DE LA LEY N° 27102
DEL 12 DE ABRIL DEL 2001

DATOS DE LOS BIENES

1 MANDIL DESCARTABLE TALLA M NIU 3000
MARCA HAMPPI LOTE 205A42910 FV
MAYO 2025

Observaciones: OC: 419 ADELANTO

CARGO

RECIBIDO
Por..... Hora.....

IMPORTACIONES LUCUMA S.A.C.

**GUÍA DE REMISIÓN
ELECTRÓNICA - REMITENTE
RUC: 20604260885
EG01-84**

DATOS DEL TRASLADO

Fecha de Emisión : 2020-07-27
Fecha de Inicio del traslado : 2020-07-27
Motivo de traslado : Venta
Modalidad de transporte : Transporte Privado
Peso Bruto Total de la Guía (KGM): 100

DATOS DEL DESTINATARIO

Apellidos y nombres, denominación o razón AESALUD HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA
Documento de identidad : 20159855938

DATOS DEL PUNTO DE PARTIDA Y PUNTO DE LLEGADA

Dirección del punto de partida : 150132 - AV LAS LOMAS 1251 INT 101
Dirección del punto de llegada : 150120 - AV DEL EJERCITO SIN NUMERO CUADRA 06

DATOS DEL TRANSPORTE

Datos de los Vehículos

AXO306

Datos de los Conductores

1 DNI 10166319

DATOS DE LOS BIENES

1 MANDIL DESCARTABLE TALLA M NIU 1000
LOTE 205A42910 FV MAYO 2025

Observaciones: OC: 419

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera
Oficina de Logística
SE. Guillermo Cruz Sánchez
Jefe de Logística

CARGO

Hospital Nacional "Victor Larco Herrera" IGSS
Oficina de Logística
Unidad de Almacenes
27 JUL 2020
RECIBIDO
Por..... Hora.....

[Handwritten signature]



IMPORTACIONES LUCUMA S.A.C.

**GUÍA DE REMISIÓN
ELECTRÓNICA - REMITENTE
RUC: 20604260885
EG01-92**

DATOS DEL TRASLADO

Fecha de Emisión : 2020-08-29
Fecha de inicio del traslado : 2020-08-29
Motivo de traslado : Venta
Modalidad de transporte : Transporte Privado
Peso Bruto Total de la Guía (KGM): 3090

DATOS DEL DESTINATARIO

Apellidos y nombres, denominación o razón AESALUD HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA
Documento de identidad : 20159855938

DATOS DEL PUNTO DE PARTIDA Y PUNTO DE LLEGADA

Dirección del punto de partida : 150101 - AV LAS LOMAS 1251 INT 101
Dirección del punto de llegada : 150120 - AV DEL EJERCITO SIN NUMERO CUADRA 06

DATOS DEL TRANSPORTE

Datos de los Vehículos

APV752

Datos de los Conductores

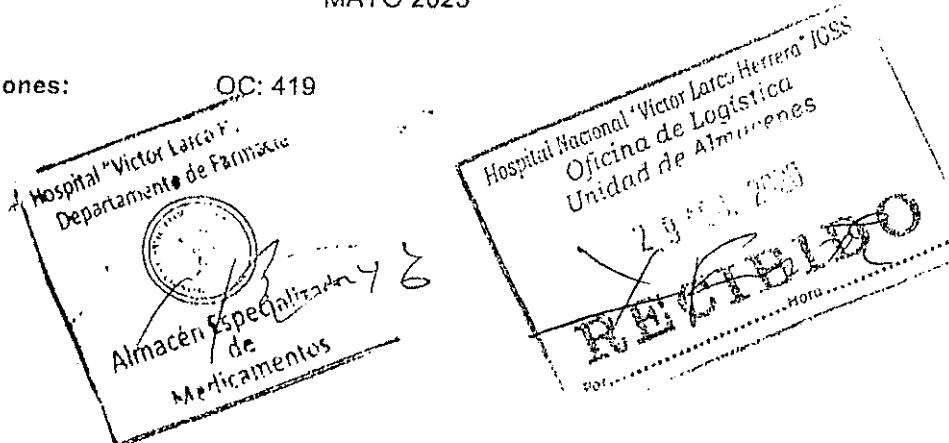
1 DNI 40630797

DATOS DE LOS BIENES

| Cantidad | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad |
|----------|---------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| 1 | MANDIL DESCARTABLE TALLA M MARCA HAMPPI LOTE 205A42910 FV MAYO 2025 | NIU | 20600 |

Observaciones:

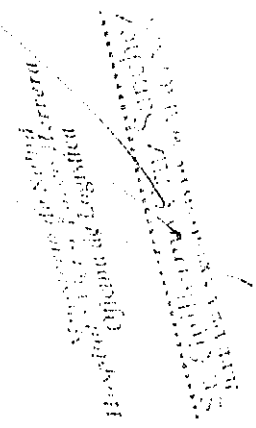
QC: 419



ORDEN DE COMPRA N° 419 IMPORTACIONES LUCUMA

| ORDEN DE COMPRA | | 419 | | PRIMER INGRESO | | MANDIL DESCARTABLE | | UNIDAD | | 200 | | 11.90 S/. | | 2,380.00 | | SALDO | |
|--------------------------|--|-------|--|-----------------|--|--------------------|--|--------------------------|--|-------|--|-----------|--|------------|--|-------|--|
| MANDIL DESCARTABLE | | 30000 | | 11.90 S/. | | 357,000.00 | | UNIDAD | | 200 | | 11.90 S/. | | 2,380.00 | | 29800 | |
| | | | | SEGUNDO INGRESO | | | | UNIDAD | | 2000 | | 11.90 S/. | | 23,800.00 | | 27800 | |
| | | | | TERCER INGRESO | | | | UNIDAD | | 500 | | 11.90 S/. | | 5,950.00 | | 27300 | |
| | | | | CUARTO INGRESO | | | | UNIDAD | | 1000 | | 11.90 S/. | | 11,900.00 | | 26300 | |
| | | | | QUINTO INGRESO | | | | UNIDAD | | 300 | | 11.90 S/. | | 3,570.00 | | 26000 | |
| | | | | SEXTO INGRESO | | | | UNIDAD | | 400 | | 11.90 S/. | | 4,760.00 | | 25600 | |
| | | | | SEPTIMO INGRESO | | | | UNIDAD | | 1000 | | 11.90 S/. | | 11,900.00 | | 24600 | |
| | | | | OCTAVO INGRESO | | | | UNIDAD | | 1000 | | 11.90 S/. | | 11,900.00 | | 23600 | |
| | | | | NOVENO INGRESO | | | | UNIDAD | | 3000 | | 11.90 S/. | | 35,700.00 | | 20600 | |
| | | | | DECIMO INGRESO | | | | UNIDAD | | 20600 | | 11.90 S/. | | 245,140.00 | | 0 | |
| TOTAL DE ORDEN DE COMPRA | | S/. | | 357,000.00 | | | | TOTAL DE INGRESO PARCIAL | | 30000 | | S/. | | 357,000.00 | | | |

[Empty box]


 Comptroller General of the Republic of Peru
 Oficina General de Contabilidad
 Calle 1245, Lima 18, Peru

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000419

N° Exp SIAF

SIAFN°

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 15 | 05 | 2020 |

UNIDAD EJECUTORA : 032 HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000148

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. DATOS DEL PROVEEDOR Señor(es): IMPORTACIONES LUCUMA S.A.C. Dirección: AV. CANADA NRO. 782 DPTO. 402 URB. MONTE CARMELO LIMA - LIMA - L LIMA / LIMA / LA VICTORIA CCI: RUC: 20604260885 Teléfono: 945402429 Fax: | 2. CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 000615 Tipo de Proceso: CD - N° 0002-2020-HVLH N° Contrato: 05-2020-HVLH Moneda: S/ T/C: |
| Concepto: ADQ. DE MADIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M - COVID-19 - CERT 455 | |

| Código | Cant. | Unid. Med. | Descripción | Precio | |
|-------------|--------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------|
| | | | | Unitario S/ | Total S/ |
| 49550011500 | 30.000 | UNIDAD | MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M - HAMPI "MANDIL DESCARTABLE NO ESTERIL (S/ 11, 12 y 13) SECURIDAD GENERAL: Mandil desechable con tiras de protección de alta resistencia para el uso en Características Técnicas del Bando ENLACE INSTITUCIONAL: http://www.gob.pe MATERIAL: - Tejido sintético de alta resistencia y alta elasticidad propiamente con el "CM" en el "Bando" fabricado en México. - El material debe de ser impermeable, antiestático, resistente a la tensión, al desgarro y ruptura, permeable al aire, no inflamable, no transparente, con un color uniforme (amarillo o blanco) y - Repente a la impresión y lavado. - Capacidad de filtración bacteriana de 10 ⁶ UFC/ml. "Mandil de 11, 12 y 13" "Mandil de 11, 12 y 13" Mandil de 11, 12 y 13 Mandil de 11, 12 y 13 TALLA INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN: | 11 900000 | 357 000.00 |

| AFECTACION PRESUPUESTAL | | | | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-------|---------------|------------|--|
| Meta/ Minemónico | Cadena Funcional | FF/Rb | Clasif. Gasto | Monto | |
| | | | | S/ | |
| 6351 | 20.044.0097.9002.3999999.5006269 | 1-00 | 23 1 8 2 1 | 357.000.00 | |
| Ministerio de Salud Hospital "Victor Larco Herrera" Oficina de Economía Bach. Santiago V. Castillo Montoya Jefe de la Unidad Funcional de Presupuesto y Control Previo | | | | | |

| | |
|--------------|-------------------|
| Van ... S/ | 357,000.00 |
| Exonerado | 0.00 |
| V Venta | 302 542.37 |
| I.G.V | 54 457.63 |
| Total | 357 000.00 |

Entregar a nombre de HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
 1111 con AV DEL EJERCITO S/N CUADRA 06 / MAGDALENA DEL MAR - LIMA - LIMA
 Nos reservamos el derecho de enviar los bienes a la siguiente dirección:
 AV DEL EJERCITO S/N CUADRA 06 / MAGDALENA DEL MAR - LIMA - LIMA
 RUC: 20159855938

| | | | | |
|---------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------|-----------------|
| EL ELABORADO POR | ORDENACION DE LA COMPRA | | | CONFIRMACION |
| RAEZ CONZALES BETSY LUCIA | | | | CUENTAS A PAGAR |
| | RESPONSABLE DE ADQUISICIONES | RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES | RESPONSABLE DE ALMACEN | S/ |
| | | | | Fecha |
| | | | | Día Mes Año |

NOTA IMPORTANTE:
 1. Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida
 Este Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
 Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas
 El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

31 AGO 2020



ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000419

N° Exp. SIAF

SIAF N°

| | | |
|-----|-----|------|
| Día | Mes | Año |
| 15 | 06 | 2020 |

UNIDAD EJECUTORA : 032 HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000148

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. DATOS DEL PROVEEDOR | 2. CONDICIONES GENERALES |
| Señor(es) : IMPORTACIONES LUCUMA S A C. Dirección : AV CANADA NRO. 782 DPTO. 402 URB MONTE CARMELO LIMA - LIMA - L LIMA / LIMA / LA VICTORIA RUC : 20604260885 Teléfono : 945402429 | N° Cuadro Adquisic: 000615 Tipo de Proceso : CD - N° 0002-2020-HVLIH N° Contrato : 06-2020-HVLIH Moneda : S/ |
| Concepto : ADQ. DE MADIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M - COVID-19 - CERT 455 | |

| Código | Cant. | Unid. Med. | Descripción | Precio | |
|--------|-------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------|
| | | | | Unitario S/ | Total S/ |
| | | | - Delantales y espaldas de una sola pieza con apertura longitudinal en la espalda y totalmente estanca por todas partes a la altura de la cintura, tiras de ajuste lateral, forro impermeable interno y tiras de ajuste superior. - Cuello de manga con cierre de medio de manga superior, tiras de ajuste. - Mantas impermeables tipo FFP. - Suavidad: Efecto de la piel con sensación de suavidad. - Adecuada para ser presentada en forma estanca, impermeable y resistente a la contaminación. DIRECCION: LIMA LARGO TOTAL: 110 CM ± 5" "ANCHURA: 100 CM ± 5" LARGO: ANCHO DE MANEJO: 100 CM ± 5" LARGO DE CINTA: 110 CM ± 5" CINTA: 10 CM ± 5" LARGO DE CINTA: 110 CM ± 5" LARGO DE CINTA: 110 CM ± 5" Envase y embalaje: | | 357,000.00 |

| AFECTACION PRESUPUESTAL | | | | |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------------|----------|
| Meta/Mnemónico | Cadena Funcional | FF/Rb | Clasif. Gasto | Monto S/ |
| | Ministerio de Salud Hospital "Victor Larco Herrera" Oficina de Economía Bach. Santiago V. Castillo Montoya Jefe de la Unidad Funcional de Presupuesto y Control Previo | | | |

| | |
|--------------|-------------------|
| Van ... S/ | 357,000.00 |
| Exonerado | 0.00 |
| V. Venta | 302,542.37 |
| I G V | 54,457.63 |
| Total | 357,000.00 |

Entregar a nombre de: HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
 Dirección: AV DEL EJERCITO S/N CUADRA 06 LADO IMPAR, 800 MAGDALENA DEL MAR - LIMA - LIMA
 RUC: 20159855936
 A quienes nos envíen los bienes a la siguiente dirección:
 AV DEL EJERCITO S/N CUADRA 06 / MAGDALENA DEL MAR - LIMA - LIMA

| | | | | |
|----------------------------|------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------|-----------------|
| ELABORADO POR | ORDENACION DE LA COMPRA | | | CUENTAS X PAGAR |
| RAIZ GONZALES, BETSY LUCIA | <i>[Firma]</i> | <i>[Firma]</i> | <i>[Firma]</i> | <i>[Firma]</i> |
| | RESPONSABLE DE ADQUISICIONES | RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES | RESPONSABLE DE ALMACEN | |

NOTA IMPORTANTE :
 El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
 Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
 El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

31 AGO 2020

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N° 0000419

N° Exp SIAF

SIAF N°

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 15 | 05 | 2020 |

UNIDAD EJECUTORA : 032 HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000148

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 DATOS DEL PROVEEDOR Señores): IMPORTACIONES LUCUMA S.A.C. Dirección : AV. CANADA NRO 782 DPTO. 402 URB. MONTE CARMELO LIMA - LIMA - LIMA / LIMA / LA VICTORIA CCI: RUC : 20604260885 Teléfono: 945402429 Fax : | 2 CONDICIONES GENERALES N° Cuadro Adquisic: 000615 Tipo de Proceso : CD - N° 0002-2020-HVLH N° Contrato : 06-2020-HVLH Moneda : S/ T/C : |
| Concepto : ADQ DE MADIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M - COVID-19 - CERT 455 | |

| Código | Cant. | Unid. Med. | Descripción | Vienen ... 357,000.00 | |
|--------|-------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------|
| | | | | Unitario S/ | Total S/ |
| | | | "Primaria" "El presente artículo de prestación de servicios de salud se refiere a la adquisición de material descartable para el uso de protección personal (MPP) en el personal de salud y en el personal de apoyo a la atención de salud, dentro del marco de ejecución del programa esta compra atañerá al personal de salud que tienen las propiedades de protección personal para el uso de MPP." "que se ha emitido la Orden Intermunicipal MPP-INT-001-2020 para atender la pandemia COVID-19, y para brindar al personal de salud y personal de apoyo a la atención de salud el personal de protección personal (MPP) que se requiere para el cumplimiento de las funciones de la Ley de Contratación del Estado, según se establece en el Decreto Supremo N° 004-2019-EF, según Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, según el Decreto Supremo N° 004-2019-EF Modificado por Decreto Supremo N° 007-2019-EF Compra que deberá ser inmediata en". | | |

| AFECTACION PRESUPUESTAL | | | | | |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------------|-------|----|
| Meta/Mnemónico | Cadena Funcional | FF/Rb | Clasif. Gasto | Monto | |
| | | | | | S/ |
| | Ministerio de Salud Hospital "Victor Larco Herrera" Oficina de Economía Bach/Santiago V. Castillo Montoya Jefe de la Unidad Funcional de Presupuesto y Control Previo | | | | |

| | |
|--------------|-------------------|
| Van ... S/ | 357,000.00 |
| Exonerado | 0.00 |
| V Venta | 302,542.37 |
| I G V | 54,457.63 |
| Total | 357,000.00 |

Facturar a nombre de HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA, Ministerio de Salud
 Dirección AV DEL EJERCITO S/N CUADRA 06 LADO IMPAR 809 MAGDALENA DEL MAR - LIMA - LIMA
 RUC 20159855938
 Av. del Ejército s/n Cuadra 06 / Magdalena del Mar - Lima - Lima

| | | | | |
|----------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------|------------------------|-----------------|
| ELABORADO POR | ORDENACION DE LA COMPRA | | | COMPROBADO |
| RAEZ GONZALES, BETSY LUCIA | | | | |
| | RESPONSABLE DE ADQUISICIONES | RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV AUXILIARES | RESPONSABLE DE ALMACEN | CUENTAS Y PAGAR |
| | | | | Fecha |
| | | | | Día Mes Año |

NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
 - Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

31 AGO 2020

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N° 0000419

N° Exp SIAF

UNIDAD EJECUTORA : 032 HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000148

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 15 | 05 | 2020 |

| 1 DATOS DEL PROVEEDOR | 2 CONDICIONES GENERALES |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Señor(es) : IMPORTACIONES LUCUMA S.A.C. Dirección : AV CANADA NRO. 782 DPTO. 402 URB. MONTE CARMELO LIMA - LIMA - LIMA / LIMA / LA VICTORIA RUC : 20604260885 Teléfono : 945402429 CCI : Fax : | N° Cuadro Adquisic: 000615 Tipo de Proceso : CD - N° 0002-2020-HVLH N° Contrato : 06-2020-HVLH Moneda : S/ T/C : |
| Concepto : ADD DE MADIL DESCARTABLE NO ESTERIL TALLA M - COVID-19 - CERT 455 | |

| Código | Cant. | Unid. Med. | Descripción | Precio | |
|--------|-------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------|
| | | | | Unitario S/ | Total S/ |
| | | | 1. Material para el personal que presta servicios en el área de emergencia. 2. Material para el personal que presta servicios en el área de atención al paciente. NOTA INFORMATIVA N° 030-2020-03-001-1-0001-0001 TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINQUE MIL | | |
| | | | | Vienen ... 357,000.00 | |

| AFECTACION PRESUPUESTAL | | | | | |
|-------------------------|------------------|-------|---------------|-------|----|
| Mota/ Mnemónico | Cadena Funcional | FF/Rb | Clasif. Gasto | Monto | |
| | | | | | S/ |
| | | | | | |

| | |
|-----------------|-------------------|
| TOTAL S/ | 357,000.00 |
|-----------------|-------------------|

| | |
|--------------|-------------------|
| Exonerado | 0.00 |
| V. Venta | 302 542 37 |
| IGV | 54.457 63 |
| Total | 357 000 00 |

Ministro de Salud
 Hospital "Victor Larco Herrera"
 Dirección de Compras

 Lorea Beatriz V. Castillo Montoya
 Jefe de la Unidad Funcional de Presupuesto
 y Control Previo

Facturar a nombre de HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
Dirección AV DEL EJERCITO S/N CUADRA 06 MAGDALENA DEL MAR - LIMA - LIMA
Hospital Victor Larco Herrera
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección
AV DEL EJERCITO S/N CUADRA 06 / MAGDALENA DEL MAR - LIMA - LIMA

RUC 20159855938

| ELABORADO POR | ORDENACION DE LA COMPRA | CONFORMIDAD |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| RAEZ GONZALES, Betsy Lucia RESPONSABLE DE ADQUISICIONES | RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Jefe de la UISERVAUXILIARES | RESPONSABLE DE ALMACEN |

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- No reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

3:1 AGU 2020



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Magdalena del Mar, 10 de Setiembre del 2020

NOTA INFORMATIVA N° 298-UA-OL-HVLH-2020

A: **CPC. Elisa Rivera del Rio**
Jefe de la Oficina de Logística

Asunto: Informe de Aplicación de Penalidad – O/C N° 745 -2020
REAGENTS PERU EIRL

Referencia: a) Informe Técnico N° 081-2020-OL/HVLH/MINSA
b) Nota Informativa N° 166-UAL-OL-HVLH-2020
c) Orden de Compra N° 745-2020



Por medio del presente es grato saludarla cordialmente y a la vez, remitir el Informe Técnico N° 081-2020-OL/HVLH/MINSA del Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística el cual indica que el monto de la penalidad a aplicar sería por S/ 480.00(Cuatrocientos Ochenta con 00/100 soles), por 11 días de retraso por parte de la empresa **REAGENTS PERU EIRL**, a quien se le notificó la orden de compra N° 745-2020 producto de una Adjudicación sin Proceso.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

Sra. Luisa Suyón Jimenez
Jefa de Equipo de Adquisición...

c.c. Archivo

Se adjunta Orden de Compra N° 745-2020 original y guía de remisión 001-001028.



INFORME TÉCNICO N° 81 - 2020-OL/HVLH/MINSA

A : **Sra. Luisa Suyon Jiménez**
Jefa de la Unidad de Adquisiciones

Asunto : Informe sobre Penalidad – REAGENT PERU E.I.R.L

Referencia : a) Orden de Compra 745-2020
b) Nota Informativa N° 166-UAL-OL-HVLH-2020

Fecha : Magdalena del Mar, 10 de septiembre de 2020

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a fin de informar lo siguiente:

El presente informe conlleva una "**Opinión Técnica Normativa**" sobre la interpretación y aplicación de los alcances de la Ley de Contrataciones vigente y sus modificatorias, aplicable a los casos que se originan relacionados a la contratación estatal, por lo cual no es determinante su ejecución quedando al buen criterio su aplicación por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la Entidad

1.- Que, la ENTIDAD formalizo con la empresa **REAGENTS PERU EIRL** a través de la orden de compra 745 la "Adquisición de envase de frasco gotero en cantidades de 1500 unid, por un monto económico ascendente a **S/. 4,800.00 (Cuatro mil Ochocientos con 00/100 soles)**, sobre ello dicha adquisición comprendía un plazo de entrega de 07 días, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra respectiva (O/C 745), la misma que le fue notificada en fecha 13.08.2020

2.- Ahora bien, la Unidad de Almacén a través de la Nota Informativa N° 0166-UAL-OL-HVLH-2020 informa sobre el retraso en la entrega, manifestando lo siguiente: la empresa incurre en **11 días de atraso**, siendo que la fecha programa de ingreso debió ser el **20.08.2020**, sin embargo el internamiento se generó el **31.08.2020**

De lo anterior y conforme a lo dispuesto en el requerimiento, suscrito por el área usuaria (Departamento de Farmacia). Se establecieron las siguientes penalidades por incumplimiento:

Por incumplimiento diario, se aplicara un 2.5% hasta un máximo del 10% del monto estipulado en la orden de compra, en caso de llegar al monto máximo de penalidad (10%) del monto total adjudicado, la entidad tiene la potestad de resolver el servicio solicitado.

$4800 \times 2.5 / 100 = S/. 120$ (penalidad diaria)
 $120 \times 11 = S/. 1.320.00$ (un mil trescientos veinte con 00/100 soles)

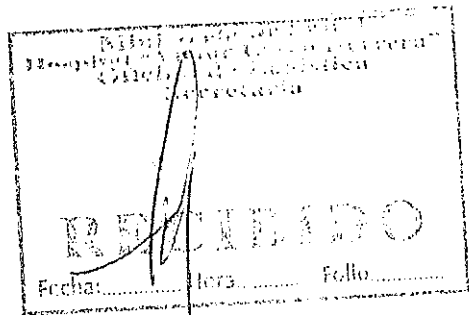
La penalidad aplicar por los 11 días de atraso debio corresponder por S/. 1.320.00 (un mil trescientos veinte con 00/100 soles), sin embargo de acuerdo al requerimiento del usuario se aplicara un máximo del 10%, siendo así corresponde:



Tipo de Documento: NOTA INFORMATIVA Expediente Nº **2000011162**
 Nº Documento: NOTA INFORMATIVA Operador: CRUZ SANCHEZ
 Interesado: HOSP. VICTOR LA ROSA Fecha Registro: 07/09/2020
 Asunto: RETRASO EN DEFENSA Registro TUPA Nº

| | |
|----------------------------|------------------------|
| Destinatario (1) | Remitente (3) |
| RIVERA DEL RIO ELISA JANET | CRUZ SANCHEZ GUILLERMO |
| OFICINA DE LOGISTICA DE LA | |

Adquisición N 216 07/09/20



- | | |
|------------------------|---------------|
| 01. Aprobación | (B) Baja |
| 02. Atención | (T) Inmediato |
| 03. Su conocimiento | (TB) Muy Baja |
| 04. Opinión | (N) Normal |
| 05. Informe y Devolver | (U) Urgente |

| |
|--|
| |
| |
| |
| |
| |
| |

(1) Use código

(3) Use iniciales



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Luz y de la Transparencia, de la Corrupción y la Impunidad"

NOTA INFORMATIVA N° 166-UAL-OI - IUTM-2020

A : **CPC ELISA JANET RIVERA DEL RIO**
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

ASUNTO : **RETRASO EN EL INGRESO DE ORDEN DE COMPRA**

REFERENCIA : **ORDEN DE COMPRA N° 745 REAGENTS PERU EIRL**

FECHA : **MAGDALENA VELEZ, 11 DE SETIEMBRE DEL 2020**

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente e informar que la Empresa REAGENTS PERU EIRL HA efectuado el ingreso de los bienes contratados. Según detalle:

- Orden de Compra N° 745
- Fecha de emisión de la Orden de Compra 11/08/2020
- Importe de la Orden de Compra S/ 550,00
- Plazo de entrega 7 días
- Fecha de notificación 11/09/20
- Fecha programada 10/09/20
- Fecha de ingreso al almacén 11/09/2020
- Retraso 11 días

Es lo que informo a usted para sus fines correspondientes a la presente.

Atentamente,

Magdalena Velez
 Magdalena Velez
 Oficina de Logística

SECRETARÍA DE LOGÍSTICA
 MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA
 BOULEVARD DE LA UNIÓN N° 1000

c.c. Archivo

REAGENTS PERU E.I.R.L.

IMPORTACION Y DISTRIBUCION DE MATERIALES DE LABORATORIO
 COLORANTES - MEDIOS DE CULTIVO - MATERIA PRIMA PARA FARMACIAS
 EQUIPOS DE LABORATORIO Y REACTIVOS

Av. LUIS BRAILLE N°1313 INT. A URB. LA TRINIDAD - LIMA - LIMA - LIMA

Tel.: 7510244 / Cel.: 940432747 / E-mail: reagentsperu@gmail.com

ventas@reagentsperu.com.pe

Pagina Web: www.reagentsperu.com.pe



R.U.C. 20601858879

GUÍA DE REMISIÓN - REMITENTE

001- N° 001028

AV. LUIS BRAILLE N°1313 INT. A URB. LA TRINIDAD
 LIMA - LIMA - LIMA
 PUNTO DE PARTIDA
 Fecha Inicio del Traslado: Costo mínimo:

AV. DEL EJERCITO PUNTO DE LLEGADA - MAGDALENA DEL MAR
 LIMA - LIMA
 HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARGO HERRERA
 Nombre o Razón Social del Destinatario: 20155555555
 R.U.C.:

UNIDAD DE TRANSPORTE Y CONDUCTOR
 Marca y N° de Placa:
 Constancia de Inscripción: Lic. de Conducir:

EMPRESA DE TRANSPORTES
 Nombre o Razón Social:
 R.U.C.:

| CODIGO | DESCRIPCION | CANTIDAD | UNID. MEDIDA | PESO TOTAL |
|--------------|-------------------------------------------------------|----------|--------------|------------|
| 512000150658 | FRASCO GOTERO DE VIDRIO X 10 ML PROCEDENCIA: CHINA | 1,500 | UNIDAD | |
| 512000150155 | FRASCO GOTERO DE VIDRIO X 5 ML PROCEDENCIA: CHINA | 1,500 | UNIDAD | |



TIPO Y NUMERO DEL COMPROBANTE DE PAGO: ORDEN DE COMPRA N°: 745

MOTIVO DE TRASLADO

| | | | |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| Venta <input type="checkbox"/> | Consignación <input type="checkbox"/> | Para transformación <input type="checkbox"/> | Zona Primaria <input type="checkbox"/> |
| Venta sujeta a Confirmar <input type="checkbox"/> | Devolución <input type="checkbox"/> | Recojo bienes transformados <input type="checkbox"/> | Importación <input type="checkbox"/> |
| Compra <input type="checkbox"/> | Entre establecimiento de una misma empresa <input type="checkbox"/> | Emisor itinerante <input type="checkbox"/> | Exportación <input type="checkbox"/> |

Otros:

JHIRE Cel.: 955130268 / 998277687
 GRAFICA LUMARSA E.I.R.L.
 R.U.C. 20600112814
 SERIE 001 DEL 1001 AL 1100
 AUT: 14350104023 F.I. 30/07/2020

Despachado

Recibi Conforme

Destinatario



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Universalización de la Salud"

CARGO

Magdalena del Mar, 15 de Setiembre del 2020

NOTA INFORMATIVA N° 304-UA-OL-HVLH-2020

- A:** **CPC. Elisa Rivera del Rio**
 Jefe de la Oficina de Logística
- Asunto:** Informe de Aplicación de Penalidad – O/C N° 467 -2020
DMARYS COLLECTION SAC
- Referencia:** a) Informe Técnico N° 083-2020-OL/HVLH/MINSA
 b) Nota Informativa N° 167-UAL-OL-HVLH-2020
 c) Orden de Compra N° 467-2020

Ministerio de Salud
 Hospital "Víctor Larco Herrera"
 Oficina de Logística
 Secretaría

16 SEP. 2020

RECIBADO

Hora: Folio:

Por medio del presente es grato saludarla cordialmente y a la vez, remitir el Informe Técnico N° 083-2020-OL/HVLH/MINSA del Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística el cual indica que la empresa **DMARYS COLLECTION SAC** a través de la Carta N° 035-2020-ADM-DMC solicitó una primera ampliación de plazo de 35 días calendarios y con Carta N° 48-2020-ADM-DMC solicito una segunda ampliación de 07 días hábiles , por lo tanto que la fecha de culminación y entrega debió corresponder en fecha 21.08.2020.

Por lo expuesto y teniendo en consideración el documento de la referencia b), se pone en conocimiento que el contratista **DMARYS COLLECTION SAC** cumplió con internar los bienes el día 18.08.2020 , dentro del plazo establecido, por cuanto no corresponde la aplicación de penalidad.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ministerio De Salud
 Hospital "Victor Larco Herrera"
 Oficina de Logística

[Signature]

.....
Sra. Luisa Suyón Jimenez
 Jefa de Equipo de Adquisiciones

c.c. Archivo

Se adjunta Orden de Compra N° 467-2020 original y guía de remisión 001-00734.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización en la Salud"

Magdalena del mar, 15 de septiembre 2020

INFORME TECNICO N° 083 -2020-OL/HVLH/MINSA

A : **Luisa Suyon Jimenez**
Jefe (a) de la Unidad de Adquisiciones

Asunto : Aplicación de penalidad

Referencia : **a)** Nota Informativa N° 167-UAL-OL-HVLH-2020
b) Adjudicación Simplificada N° 02-2019-HVLH – Contrato 04-2020-OL-HVLH - Orden de Compra N° 467

Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a usted a fin de manifestarle en atención a los documentos de la referencia, lo siguiente:

El presente informe conlleva una "**Opinión Técnica Normativa**" sobre la interpretación y aplicación de los alcances de la Ley de Contrataciones vigente y sus modificatorias, aplicable a los casos que se originan relacionados a la contratación estatal, por lo cual no es determinante su ejecución quedando al buen criterio su aplicación por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la ENTIDAD.

La entidad formalizo una relación contractual con la empresa **DMARYS COLLECTION SAC** producto de la adjudicación de la Adjudicación Simplificada N° 02-2019-HVLH – Contrato 04-2020-OL-HVLH "Adquisición de uniforme institucional - casacas" por un monto económico ascendente a **S/.121,355.00** (Ciento Veintiún Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 00/100 soles) el mismo que comprendía un plazo de entrega **42 días** calendarios contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y notificada la orden de compra respectiva al contratista.

De lo anterior se procedió en suscribir el contrato 04-2020-OL-HVLH en fecha 20.05.2020y se notificó la o/c 467 en fecha **27.05.2020**, en tal sentido los 42 días calendarios de plazo culminaron en fecha **08.07.2020**, sin embargo a través de la carta 35-2020-ADM-DMC el contratista solicito una primera solicitud de ampliación de plazo de 35 días calendarios, la misma que fue aceptada por el área usuaria (Oficina de Personal) y notificada al contratista a través de la Carta N° 046-2020-OL/HVLH/MINSA.

De lo anterior se debe adicionar 35 días calendario al plazo inicial, por tanto la fecha de culminación y entrega debió corresponder en fecha **12.08.2020**.

Ahora bien, el contratista solicito una Segunda ampliación de plazo a través de la Carta N°48-2020-ADM-DMC requiriendo 07 días hábiles, sobre ello el área usuaria (Oficina de Personal) a través del Memorando N° 598-2020-OP-HVLH/MINSA acepto el plazo requerido, sobre ello se notificó la Carta N° 066-2020-OL/HVLH/MINSA.

De lo anterior se debe adicionar 07 días hábiles al plazo último indicado (12.08.2020), por tanto la fecha de culminación y entrega debió corresponder en fecha **21.08.2020**.

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización en la Salud"

En correspondencia a lo anterior a través del documento de la referencia **a)** la jefatura de la Unidad de Almacén pone a conocimiento que el contratista **DMARYS COLLECTION SAC** procedió en internar los bienes (casacas) en fecha **18.08.2020**

Por lo expuesto y teniendo en consideración las solicitudes de ampliación de plazo debidamente aprobadas, se desprende de que el contratista **DMARYS COLLECTION SAC** cumplió dentro de los plazos establecidos la entrega de los bienes (casacas), por cuanto NO corresponde la aplicación de penalidad.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Brian Luis Valentín Pachas
Abg. Especialista en Contrataciones
C.A.L 61341

c/c archivo



Hospital
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización en la Salud"

Magdalena, 15 de julio 2020

CARTA N° 096 - 2020-OL/HVLH/MINSA

SEÑORES:

DMARYS COLLECTIONS S.A.C

Jr. Nevado Huandoy 166 – Urb. Sta Elizabeth – San Juan de Lurigancho

Presente. –

Atención : Yovana Suzett Sancho Ventura
Gerente General

Referencia : a) Contrato N° 04-2020-HVLH - Adjudicación Simplificada N° 02-2019-HVLH (derivada de la Licitación Pública N° 02-2019-HVLH/MINSA) Adquisición de uniforme Institucional
b) Carta n° 35-2020-ADM-DMC
c) Memorando N° 375-2020-OP-HVLH/MINSA

Base Legal : a) Texto Único Ordenado de la Ley 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N°82-2019-EF
b) Reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante Decreto Supremo n° 344-2018-EF modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de dar respuesta al documento de la referencia a), mediante la cual su representada solicita la ampliación de plazo de entrega, al respecto se comunica lo siguiente:

Que, la institución suscribió el contrato N° 04-2020-HVLH con la empresa **DMARYS COLLECTIONS S.A.C** producto de haberse adjudicado el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 02-2019-HVLH (derivada de la Licitación Pública N° 02-2019-HVLH/MINSA) Adquisición de uniforme Institucional

Respecto de lo anterior la citada empresa solicita a través del documento de la referencia b) una **ampliación de plazo de 35 días calendarios, indicando entre otros motivos que por motivo de la pandemia en salud y las restricciones del gobierno se generó una imposibilidad en primera instancia de adquirir los insumos para la fabricación de las prendas,**

Ciñéndonos a la ampliación de plazo, la norma de contratación pública reconoce el derecho del contratista a solicitar la ampliación del plazo pactado cuando se verifican situaciones ajenas a su voluntad que determinan atrasos y/o paralizaciones.

Por su parte, el artículo 158 del Reglamento establece las causales que, verificarse, autorizan al contratista a solicitar la ampliación del plazo en los contratos de bienes y



Hospital
Victor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización en la Salud"

servicios, así como el procedimiento que debe observarse para la aprobación de la ampliación, siendo así señala:

- c) Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.
- d) **Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista.**

Por lo que la carta remitida por el Contratista invoca de manera específica la causal **por atrasos y/o paralizaciones no imputables al Contratista** establecida en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo así se procederá a desarrollar los hechos suscitados y por tal a evaluar la solicitud de ampliación de plazo:

- ***ampliación de plazo de 35 días calendarios, indicando entre otros motivos que por motivo de la pandemia en salud y las restricciones del gobierno se generó una imposibilidad en primera instancia de adquirir los insumos para la fabricación de las prendas***

Que, en tal sentido, para que se configure la causal solicitada en lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, es necesario que este adecuadamente sustentado por el Contratista y para ello la entidad debe de evaluar la pertinencia de otorgar la ampliación de plazo solicitada, considerando que esta resulte necesaria para cumplir con la finalidad y objetivos del contrato.

Respecto de lo anterior, el contratista adjunta a su pretensión lo siguiente:

- solicitud de pedido de tela mediante correo y orden de compra a Lafayette
- facturas Lafayette
- Carta de Import Export Edison Textil

Los documentos citados fueron considerados y evaluados por el área usuaria (Oficina de Personal) para poder emitir una opinión respecto de la solicitud, sobre ello esta califico en procedente la Solicitud de Ampliación.

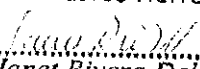
Las causales que originan la ampliación de plazo son evidentes dada la Pandemia en Salud originada por el COVID 19 y sobre ello el retraso en la atención se ve justificado, de acuerdo a la valoración objetiva que realiza y comunica el área usuaria (Oficina de Personal) a través del cual concluye en indicar que es procedente "Aceptar" la solicitud de ampliación de plazo por los 35 días calendarios solicitados.

En correspondencia a lo anterior, el plazo adicional otorgado (35 días calendarios) será adicionado al plazo original, siendo así se exhorta al contratista a cumplir la entrega de los bienes (casacas) dentro del plazo final, caso contrario se aplicaran las penalidades conforme a ley

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"


CPC Elisa Janet Rivera Del Rio
Jefa de la Oficina de Logística de la
Oficina Ejecutiva de Administración
Av. El Ejercito N°. 600
Magdalena del Mar, Lima 17, Perú

www.gob.pe

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PERÚ



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Magdalena del Mar, 10 de Septiembre de 2020

CARTA N° 066 - 2020-OL/HVLH/MINSA

SEÑORES:

DMARYS COLLECTIONS S.A.C

Jr. Nevado Huandoy 166 Urb. Sta Elizabeth – San Juan de Lurigancho

Presente. –

Atención : Yovana Suzett Sancho Ventura
Gerente General

Referencia : a) Carta N° 48-2020-ADM-DMC – D MARYS COLLECTION
b) Contrato N° 04-2020-HVLH - Adjudicación Simplificada N° 02-2019-HVLH (derivada de la Licitación Pública N° 02-2019-HVLH/MINSA) Adquisición de uniforme Institución
c) Memorando N° 575-2020-OP-HVLH/MINSA

Base Legal : Texto Único Ordenado de la Ley 30225 aprobado mediante Decreto Supremo N°82-2019-EF
Reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante Decreto Supremo n° 344-2018-EF modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF

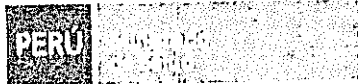
De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de dar respuesta al documento de la referencia a), mediante la cual su representada solicita una Reconsideración respecto de su solicitud de ampliación de plazo de entrega, al respecto se comunica lo siguiente:

Que, la institución suscribió el contrato N° 04-2020-HVLH con la empresa **DMARYS COLLECTIONS S.A.C** producto de haberse adjudicado el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 02-2019-HVLH (derivada de la Licitación Pública N° 02-2019-HVLH/MINSA) Adquisición de uniforme Institución

Respecto de lo anterior su representada solicito a través del documento de la referencia a) una reconsideración respecto de la "***ampliación de plazo de 07 días hábiles, indicando entre otros motivos que por motivo de la pandemia en salud y las restricciones del gobierno se generó una imposibilidad en primera instancia de adquirir los insumos para la fabricación de las prendas así como el de contar con personal que se vio contagiado por el virus***", sobre ello el área usuaria (Oficina de Personal) a través del documento de la referencia c) en primera instancia indico que la citada empresa debería anexar documentación complementaria que justifique su solicitud, para ello otorga un plazo de 01 día hábil para que cumpla con remitir tal información

*Sobre el particular el contratista **DMARYS COLLECTIONS S.A.C** cumple con remitir la documentación ampliatoria que validaría la solicitud de ampliación de acuerdo a lo requerido por el área usuaria, por tanto la Oficina de Personal concluye en indicar : (...) de acuerdo a lo subsanado por la empresa **DMARYS COLLECTIONS S.A.C** referente a la ampliación de plazo de 7 días, **esta oficina evaluó el nuevo sustento el cual justifica su pedido** (...) es importante poner énfasis en los argumentos justificados dispuestos por el contratista para la evaluación de su solicitud, el cual atribuyo como motivo del atraso lo siguiente:*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Carta ° 48-2020-ADM-DMC:

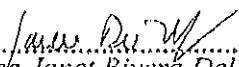
Sobre el particular y habiéndose generado a nivel mundial una Pandemia en Salud "Coronavirus"- Covid19, situación médica que no fue indiferente a nuestro país el Gobierno Nacional dispuso una serie de medidas restrictivas que afectaron de manera drástica las operaciones administrativas de compra y venta de diferentes insumos, aunado a ello el hecho de que todas las personas de manera casi inmediata por una u otra situación padecían en contagiarse del virus, lo cual generaba brindarle una atención médica inmediata a fin de salvaguardar su salud, sobre ello indicar que los días requeridos como ampliación fueron gestados cuando la pandemia en salud, tenía a la mayoría de peruanos en una Cuarentena General (inamovilidad de domicilio) situación que retrasaba el cumplimiento de labores propias de cada empresa, en mi caso en particular, mis colaboradores presentaban un domicilio muy lejano respecto del centro laboral, generándose inconvenientes en el cumplimiento oportuno de nuestra obligación a nivel general, sobre esto último y con la documentación adicional requerida por la Oficina de Personal se remitieron los contratos laborales de las personas que laboran en la empresa y en las cuales se precisa quienes contrajeron el COVID 19

Por lo expuesto y habiéndose evaluado la solicitud por la Oficina de Personal, se concluye en **Aceptar la solicitud del contratista DMARYS COLLECTIONS S.A.C y por tal Otorgar una segunda Ampliación de Plazo de 07 días hábiles**, plazo que se tomara en cuenta para la evaluación del internamiento de los bienes (casacas) según contrato suscrito.

Sin otro particular, quedo de usted.

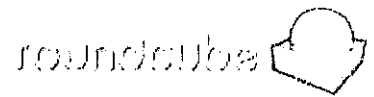
Atentamente,

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"


.....
CPC Elisa Janet Rivera Del Rio
Jefa de la Oficina de Logística de la
Oficina Ejecutiva de Administración

EJRDR/bvp
C.c.-Archivo

Asunto: **NOTIFICACION DE CARTA N° 046-2020-OL/HVLH/MINSA**
De: <adquisiciones@hvlh.gob.pe>
Destinatario: <dmaryscollections@gmail.com>
Fecha: 2020-07-16 09:30



- carta 046.pdf (~434 KB)

Sres.
Dwarys Collections SAC

A través del presente se notifica CARTA N° 046-2020-OL/HVLH/MINSA, mediante el cual se da respuesta a solicitud de ampliación de plazo contractual. Acusar recibido.

Atentamente,
Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística
Hospital "Víctor Larco Herrera" Telef.: 2612828 - Fax 4610299
Teléf.: 261-5516 Anexo 1053



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización en Salud"

CONTRATO N° 04 -2020-HVLH
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2019-HVLH
(DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 02-2019-HVLH/MINSA)
ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL
(ITEM N° 03 ADQUISICION DE CASACAS)

Conste por el presente documento, la contratación de **ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL - ITEM N° 03 "Adquisición de casacas PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO** que celebra de una parte El Hospital Nacional Víctor Larco Herrera, en adelante **LA ENTIDAD**, con **RUC N°20159855938**, con domicilio legal en Av. Augusto Pérez Araníbar Nro. 600 Distrito de Magdalena del Mar provincia y departamento de Lima representada por **C.P.C Elisa Janet Rivera del Rio**, identificada con DNI N°21856799 Jefe de la Oficina de Logística designada mediante Resolución Ministerial N°1108-2017/MINSA y con facultades para suscribir el presente contrato otorgada mediante Resolución Directoral N°049-2019-DG-HVLH y de otra parte la empresa **D'MARYS COLLECTIONS S.A.C** con **RUC 20392532243** con domicilio legal en Jr. Nevado Huandoy N° 166 – 3° Píso Urb. Santa Elizabeth 2° etapa distrito de San Juan de Lurigancho provincia y departamento de Lima debidamente representada por su Gerente General **Sra. Yovana Suzett Sancho Ventura** identificada con **DNI N° 41882948** según delegación de facultades a través de la Partida Electrónica N° 12622793 Asiento C00003 del Registro de Personas Jurídicas a quien en lo sucesivo se le denominara el **CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 11 de marzo 2020 el Comité de Selección, adjudico la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2019-HVLH (DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 02-2019-HVLH/MINSA "ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL" (ITEM N° 03 ADQUISICION DE CASACAS)** la misma que quedo consentida en fecha 11 de mayo 2020 en favor de la empresa **DMARYS COLLECTIONS S.A.C** cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación de la **"ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL" (ITEM N° 03 ADQUISICION DE CASACAS)**

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende de acuerdo al siguiente detalle:

| ITEM 03 | DESCRIPCION | CANTIDAD AD | U.M | PRECIO unitario | TOTAL |
|------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------|------|-----------------|----------------------|
| ADQUISICION DE CASACAS | 01 CASACA DE INVIERNO PARA EL PERSONAL FEMENINO EN TALLAS. | 594 | Unid | S/ 123.074 | S/ 73.106.00 |
| | 01 CASACA DE INVIERNO PARA EL PERSONAL MASCULINO EN TALLAS. | 392 | Unid | S/ 123.084 | S/ 48.249.00 |
| TOTAL | | | | | S/ 121,355.00 |

www.larcoherrera.gob.pe

Av. El Ejercito N°. 600
Magdalena del Mar, Lima 17, Perú
Telef. (511) 2615516 -1048

El Perú Primero

D. MARYS COLLECTIONS SAC
YOVANA SUZETT SANCHO VENTURA
GERENTE GENERAL

El presente documento es el resultado de la adjudicación de la buena pro de la licitación pública N° 02-2019-HVLH/MINSA "ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL" (ITEM N° 03 ADQUISICION DE CASACAS) adjudicada a favor de la empresa DMARYS COLLECTIONS S.A.C.



PERU

Ministerio de Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización en Salud"

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en un único pago luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es de 42 (Cuarenta y Dos) días calendario contabilizado a partir del día siguiente suscrito el contrato y notificada la orden de compra al contratista

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato **LA DECLARACION JURADA DE RETENSIÓN DEL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO**, acogiéndose a lo dispuesto en el **RLCE artículo 149° Garantía de fiel cumplimiento numeral 149.4 en los contratos periódicos de suministro de bienes o de prestación de servicios general, así como en los contratos de consultoría en general, de ejecución y consultoría de obras que celebren las entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento 10% del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la entidad.**

CLÁUSULA OCTAVA : RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para ello la recepción será dispuesta por la Unidad de Almacén y el Acta de Conformidad suscrita por la Oficina de Personal

D. MAINS COLLECTIONS SAC
AVANA SUZETE SUZUKI YERURU
GERENTE GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera
CPC **Juan Carlos Rivera Delgado**
Jefe de la Oficina de Legitimación de la
Oficina Ejecutiva de Atención al Contratista



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital
Víctor Larco Herrera"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización en Salud"

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA UNDECIMA : PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización en Salud"

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDO: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

D. MARYS COLLECTIONS SAC
MAYRA SUAREZ SANTOS VENTURA
GERENTE GENERAL
DNI: 41820443

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera
MAYRA SUAREZ SANTOS VENTURA
GERENTE GENERAL
DNI: 41820443



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización en Salud"

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA : DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Augusto Pérez Aranibar Nro. 600 distrito de Magdalena del Mar provincia y departamento de Lima

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Jr. Nevado Huandoy N° 166 – 3° Píso Urb. Santa Elizabeth 2° etapa distrito de San Juan de Lurigancho provincia y departamento de Lima.

La notificación vía correo electrónico que remita la ENTIDAD al CONTRATISTA surtirá efecto legal como acto firme de una debida notificación, por lo cual se considerara las siguientes direcciones electrónicas:

Entidad: adquisiciones@hvlh.gob.pe

Contratista: dmarys_sac@hotmail.com; dmaryscollections@gmail.com;

D' MARYS COLLECTIONS SAC

MAYRA SUZETT SANCHEZ VENTURA
GERENTE GENERAL
DUALI HERRERA

Ministerio de Salud
Magdalena del Mar

Regional de Logística de la
Entidad



PERÚ

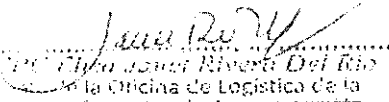
Ministerio
de Salud

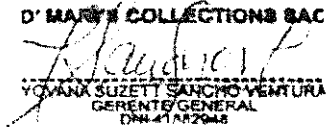
Hospital
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización en Salud"

La variación del domicilio legal o dirección electrónica aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por quintuplicado en señal de conformidad en la Ciudad de Lima distrito de Magdalena del Mar en los días 20 de Mayo 2020.

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Yvonne Susana Rivera Del Rio
la Oficina de Logística de la
"LA ENTIDAD"

D' MARYS COLLECTIONS SAC

YOVANNA SUZETT SANCHEZ VENTURA
GERENTE GENERAL
DNI-41422643

"EL CONTRATISTA"



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Victor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

CARGO

Magdalena del Mar, 16 de Setiembre del 2020

NOTA INFORMATIVA N° 305-UA-OL-HVLH-2020

A: **CPC. Elisa Rivera del Rio**
Jefe de la Oficina de Logística

Asunto: Informe de Aplicación de Penalidad – O/C N° 737-2020
AR 3 MEDIC EIRL

Referencia: a) Informe Técnico N° 084-2020-OL/HVLH/MINSA
b) Nota Informativa N° 168-UAL-OL-HVLH-2020
c) Orden de Compra N° 737-2020




Por medio del presente es grato saludarla cordialmente y a la vez, remitir el Informe Técnico N° 84-2020-OL/HVLH/MINSA del Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística el cual indica que el monto de la penalidad a aplicar sería por S/ 2,152.9375 soles (Dos Mil Ciento Cincuenta y Dos con 9375/100 soles), por 19 días de retraso por parte de la empresa **AR3 MEDIC EIRL**, en el internamiento de los bienes materia de la obligación de la orden de compra N° 737-2020.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística


.....
Sra. Luisa Suyón Jiménez
Jefa de Equipo de Adquisiciones

c.c. Archivo

Se adjunta Orden de Compra N° 737-2020 original y guía de remisión EG01-159



Magdalena del mar, 15 de septiembre 2020

INFORME TECNICO N° 084 -2020-OL/HVLH/MINSA

A : **Luisa Suyon Jimenez**
Jefe (a) de la Unidad de Adquisiciones

Asunto : Aplicación de penalidad

Referencia : a) Nota Informativa N° 168-UAL-OL-HVLH-2020
b) Orden de Compra N° 737-2020 – AR3 MEDIC EIRL

Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a usted a fin de manifestarle en atención a los documentos de la referencia, lo siguiente:

La entidad formalizo una relación contractual con la empresa **AR3 MEDIC E.I.R.L** a través de la orden de compra 737-2020 para la "Adquisición de mamelucos descartable" por 925 unid y por un monto que asciende a S/. 22,662.50 (Veintidos Mil Seiscientos Sesenta y Dos con 50/100 soles) y con un plazo de entrega de 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la respectiva orden de compra.

De lo anterior la orden de compra 737 fue notificada en fecha **06.08.2020** por lo cual los bienes (mamelucos) materia de internamiento debieron ingresar en fecha **16.08.2020**, no obstante estos ingresaron en fecha **04/09/2020** incurriendo en un retraso de **19 días**, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Almacén

Ahora bien, el departamento usuario en su requerimiento, respecto de los incumplimientos indico: por incumplimiento diario se aplicara un 0.5% hasta un máximo del 10% del monto estipulado en la orden de compra, en caso de superar el porcentaje máximo de penalidad la entidad tiene la potestad de resolver la orden solicitada.

$$22.662.50 \times 0.5/100 = 113.3125 \text{ (ciento trece con } 3125/100 \text{ soles)}$$

Ahora la penalidad diaria obtenida 113.3125 multiplicada por los días de atraso 19

$$113.3125 \times 19 = \text{S/}. 2.152. 9375 \text{ (Dos Mil Ciento Cincuenta y Dos con } 9375/100 \text{ soles)}$$

Por lo expuesto corresponde aplicar al contratista el monto de **S/. 2.152. 9375 (Dos Mil Ciento Cincuenta y Dos con 9375/100 soles)** por el atraso (19 DIAS) en el internamiento de los bienes materia de obligación de la orden de compra 737.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Brian Luis Valentín Pachas
Abg. Especialista en Contrataciones
C.A.L 61341



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera
Oficina de Logística
Secretaría

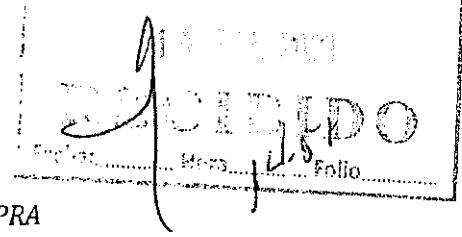
NOTA INFORMATIVA N° 168-UAL-OL - HVLH-2020.

A : CPC ELISA JANET RIVERA DEL RIO
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

ASUNTO : RETRASO EN EL INGRESO DE ORDEN DE COMPRA

REFERENCIA : ORDEN DE COMPRA N° 737 AR3 MEDIC EIRL

FECHA : MAGDALENA DEL MAR, 14 DE SETIEMBRE DEL 2020

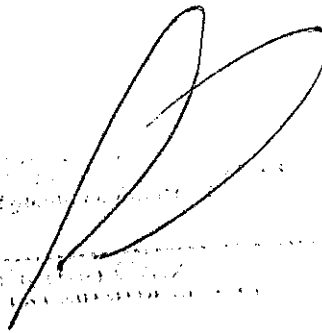


Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente e informar que la Empresa AR3 MEDIC EIRL HA efectuado el ingreso de los Bienes con retraso Según detalle:

- Orden de Compra N° 737
- Fecha de emisión de la Orden de Compra 05/08/2020
- Importe de la Orden de Compra S/ 22,662.50
- Plazo de entrega: 10 días
- Fecha de notificación 06/08/2020
- Fecha programada : 16/08/2020
- Fecha de ingreso al almacén 04/09/2020
- Retraso 19 días

Es lo que informo a usted para las acciones que el caso amerita

Atentamente,


CPC ELISA JANET RIVERA DEL RIO
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

c.c. Archivo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

CARGO

Magdalena del Mar, 17 de Setiembre del 2020

NOTA INFORMATIVA N° 307-UA-OL-HVLH-2020

A: **CPC. Elisa Rivera del Rio**
Jefe de la Oficina de Logística

Asunto: Informe de Aplicación de Penalidad – O/C N° 199-2020
CHOLITO SRL

Referencia: a) Informe Técnico N° 085-2020-OL/HVLH/MINSA
b) Nota Informativa N° 157-UAL-OL-HVLH-2020
c) Orden de Compra N° 199-2020



Por medio del presente es grato saludarla cordialmente y a la vez, remitir el Informe Técnico N° 85-2020-OL/HVLH/MINSA del Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística el cual indica que el monto de la penalidad a aplicar sería por S/ 2,500.40 soles (Dos Mil Quinientos con 40/100 soles), por 123 días de retraso por parte de la empresa **CHOLITO SRL**, en el internamiento de los bienes materia de la obligación de la orden de compra N° 199-2020.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística
[Signature]
Dra. Luisa Guayón Jimenez
Jefe de Oficina de Adquisiciones

c.c. Archivo
Se adjunta Orden de Compra N° 199-2020 original y guías de remisión N°001-005291-5285-5284-5282 y5283





INFORME TÉCNICO N° 085 - 2020-OL/HVLH/MINSA

A : **Sra. Luisa Suyon Jiménez**
Jefa de la Unidad de Adquisiciones

Asunto : Informe sobre Penalidad – CHOLITO SRL

Referencia : a) Contrato N° 057-2018-OL-HVLH (Prestación Adicional)
Licitación Pública N° 03-2018-HVLH
b) Orden de Compra 199
c) Nota Informativa N° 157-UAL-OL-HVLH-2020

Fecha : Magdalena del Mar, 17 de septiembre 2020

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a fin de informar lo siguiente:

El presente informe conlleva una "**Opinión Técnica Normativa**" sobre la interpretación y aplicación de los alcances de la Ley de Contrataciones vigente y sus modificatorias, aplicable a los casos que se originan relacionados a la contratación estatal, por lo cual no es determinante su ejecución quedando al buen criterio su aplicación por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la Entidad

1.- La ENTIDAD suscribió el **contrato adicional N° 057-2018-HVLH** por un monto de **S/. 25.004.00 (veinticinco mil cuatro con 00/100 soles)** con EL contratista **CHOLITO S.R.L** al haberse adjudicado la buena pro de la Licitación Pública N° 03-2018-HVLH – ITEM/PAQUETE 02 pescados frescos

2.- la Unidad de Almacén a través de la Nota Informativa N° 0157-UAL-OL-HVLH-2020 informa sobre el retraso en la entrega, manifestando lo siguiente: la empresa incurre en **123 días de atraso**, siendo que la fecha programa de ingreso debió ser el mes de abril, sin embargo el bien ingreso el 31.08.2020 (el retraso corresponde al ingreso de 115 kg de pescado cojinova y 216 kg de filete de pollo)

De lo anterior y conforme al contrato suscrito en su CLAUSULA DECIMO TERCERA: PENALIDADES

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras: **F = 0.40.**

Por lo cual en el caso que nos ocupa se procede a aplicar la penalidad de acuerdo al siguiente detalle:



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital
Víctor Larco Herrera"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización en la Salud"**Respecto de la orden de compra 10.269.50**

$$\begin{array}{rclcl} 0.10 \times 10,269.50 & = & 1,026.95 & = & \text{S/. 85,97 (penalidad diaria)} \\ 0.40 \times 30 & = & 12 & & \end{array}$$

En tal sentido el producto resultante es la penalidad por día asciende a **S/. 85,97** la misma que debe ser multiplicada por los días de retraso, en este caso 123, siendo así el resultado:

$$85.97 \times 123 = \text{S/ } 10,574.31 \text{ (Diez Mil Quinientos Setenta y Cuatro 31/100 soles)}$$

Ahora bien el artículo 161 "Penalizaciones" del Reglamento de la ley de Contrataciones en su segundo párrafo "La entidad debe prever en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades. ***Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse***".

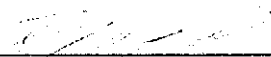
De lo anterior el monto del contrato adicional suscrito fue por **S/. 25.004.00 (veinticinco mil cuatro con 00/100 soles)** por tanto la penalidad máxima aplicar corresponde por:

$$25,004.00 \times 10/100 = \text{S/ } 2,500.4 \text{ (Dos Mil Quinientos con 4/100 soles)}$$

Es necesario indicar, que el internamiento de los bienes (alimento pescado) debe ser internado por el contratista de manera total y no parcial, siendo que esto último sigue siendo un incumplimiento, por ello corresponde la aplicación de penalidad respectiva.

Por lo cual la penalidad aplicar al contratista **CHOLITO S.R.L** por los 123 días de retraso que conllevo atender la **orden de compra 199, asciende a S/. 2,500.4 (Dos Mil Quinientos con 4/100 soles)** por lo cual se recomienda su ejecución en coordinación con las oficinas competentes, se precisa que dicho monto no supera el 10% monto del contrato suscrito (se adjunta)

Sin otro particular quedo de usted.


Brian Luis Valentín Pachas
Abogado – Asesor Legal

NOTA INFORMATIVA N° 157-UAL-OL - HVLH-2020.

A : CPC ELISA JANET RIVERA DEL RIO
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

ASUNTO : RETRASO EN EL INGRESO DE ORDEN DE COMPRA

REFERENCIA : ORDEN DE COMPRA N° 199 CHOLITO SRL

FECHA : MAGDALENA DEL MAR, 02 DE SETIEMBRE DEL 2020

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente e informar que la Empresa CHOLITO SRL. HA efectuado el ingreso de los Bienes con retraso. Según detalle:

- Orden de Compra N° 199
- Fecha de emisión de la Orden de Compra 28/02/2020
- Importe de la Orden de Compra S/ 10,269.50
- Plazo de entrega: hasta el 30/04/2020
- Fecha de notificación 28/02/2020
- Fecha programada : MES DE ABRIL
- Fecha de ingreso al almacén 31/08/2020
- Retraso 123 días

El retazo corresponde al ingreso de 115 kilos de pescado cojinova y 216 kilos de pescado...

Es lo que informo a usted para las acciones que el caso amerita

Atentamente,

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larrea Herrera
Oficina de Logística

.....
C. Guillermo Cruz Sanchez
DEL DEPARTAMENTO GENERAL DE...

c.c. Archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

Exp. 11904

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Magdalena del Mar, 29 de Setiembre del 2020

CARGO

NOTA INFORMATIVA N° 325-UA-OL-HVLH-2020

- A:** **CPC. Elisa Rivera del Rio**
Jefe de la Oficina de Logística
- Asunto:** Informe de Aplicación de Penalidad – O/C N° 601 -2020
GRUPO SANTA ANA SAC
- Referencia:** a) Informe Técnico N° 088-2020-OL/HVLH/MINSA
b) Nota Informativa N° 184-UAL-OL-HVLH-2020
c) Orden de Compra N° 601-2020


Por medio del presente es grato saludarla cordialmente y a la vez, remitir el Informe Técnico N° 088-2020-OL/HVLH/MINSA del Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística el cual indica que el monto de la penalidad a aplicar sería por S/ 874.86 soles (Ochocientos Setenta y Cuatro con 86/100 soles), por 21 días de retraso por parte de **GRUPO SANTA ANA SAC**, en el internamiento de los bienes materia de la obligación de la orden de compra N° 601-2020.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística


.....
Sra. Luisa Suyón Jiménez
Jefa de Equipo de Adquisiciones

c.c. Archivo

Se adjunta Orden de Compra N° 601-2020 original y guías de remisión N°003-0013761- N°003-0013760- N°003-0013759

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística
Secretaría

29 SEP. 2020

RECIBIDO

Fecha: 29 Hora: 14:44 Folio:

EL PERÚ PRIMERO



**INFORME TÉCNICO N° 088 - 2020-OL/HVLH/MINSA**

A : **Sra. Luisa Suyon Jiménez**
Jefa de la Unidad de Adquisiciones

Asunto : Informe sobre Penalidad – GRUPO SANTA ANA S.A.C

Referencia : a) Orden de Compra 601-2020
b) Nota Informativa N° 184-UAL-OL-HVLH-2020

Fecha : Magdalena del Mar, 29 de septiembre de 2020



Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a fin de informar lo siguiente:

El presente informe conlleva una "**Opinión Técnica Normativa**" sobre la interpretación y aplicación de los alcances de la Ley de Contrataciones vigente y sus modificatorias, aplicable a los casos que se originan relacionados a la contratación estatal, por lo cual no es determinante su ejecución quedando al buen criterio su aplicación por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la Entidad

1.- Que, La ENTIDAD formalizo con la empresa **GRUPO SANTA ANA S.A.C** "la Adquisición de Alimentos paquete 07 menestras" producto de habersele adjudicado la buena pro del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 05-2019-HVLH **Contrato N° 56-2019-HVLH** a través de la orden de compra 601, sobre ello dicha adquisición comprendía un plazo de entrega de acuerdo a su cronograma

2.- Ahora bien, la Unidad de Almacén a través de la Nota Informativa N° 184-UAL-OL-HVLH-2020 informa sobre el retraso en la entrega, manifestando lo siguiente: la empresa incurre en **21 días de atraso**, siendo que la fecha programa de ingreso debió ser el **03.09.2020**, sin embargo el internamiento se generó el **24.09.2020**

De lo anterior y conforme a lo dispuesto en el contrato suscrito respecto de las penalidades, esta dispuso lo siguiente:

EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.



PERÚ

Ministerio
de Salud

INSTITUTO
NACIONAL DE
HIGIENE Y SALUD

Hospital
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización en la Salud"

En correspondencia a lo anterior se debe aplicar la fórmula de acuerdo al siguiente detalle:

$$\frac{0.10 \times 4,999.75}{0.40 \times 30} = \frac{499.975}{12} = S/. 41.66 \text{ (Cuarenta y uno con } 66/100 \text{ soles)}$$

El monto obtenido corresponde a la penalidad diaria obtenida S/. 41.66 (Cuarenta y uno con 66/100 soles) la misma que debe ser multiplicada por los días de atraso en este caso 21, sobre ello el resultado es:

$$41.66 \times 21 = \mathbf{S/. 874.86 \text{ (Ochocientos setenta y cuatro con } 86/100 \text{ soles)}}$$


Ahora bien tanto la penalidad por mora y las otras penalidades, Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Respecto de lo anterior el contrato **56-2019-HVLH** suscrito con la empresa **GRUPO SANTA ANA S.A.C** comprendió un monto de **S/. 47,500.00 (Cuarenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 soles)**, sobre ello el diez 10% del respectivo monto asciende a **S/. 4,750.00 (Cuatro Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles)**, sin embargo el monto obtenido por penalidad asciende únicamente a S/. 874.86 (Ochocientos setenta y cuatro con 86/100 soles), monto que no supera el 10% del contrato.

Por lo expuesto corresponde aplicar por penalidad por mora al contratista **GRUPO SANTA ANA S.A.C** la suma de **S/. 874.86 (Ochocientos setenta y cuatro con 86/100 soles) por los 21 días de atraso.**

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente


Brian Luis Valentín Pachas
Abogado – Asesor Legal
Especialista en Contratación Pública



Tipo de Documento: NOTA INFORMATIVA

Expediente N°

2000011904

N° Documento: NOTA INFORMATIVA N° 184-UAL-OL-HVLH-2020

Operador:

CRUZ SANCHEZ

Interesado: HOSP. VICTOR LARCO HERRERA-CRUZ SANCHEZ GUILLERMO

Fecha Registro:

28/09/2020

Asunto: RETRAZO EN LA ORDEN DE COMPRA 601 AGRUPO SANTA ANA

Registro TUPA N°

| Destinatario (1) | Prioridad | Ind (2) | Fecha | Remitente (3) |
|----------------------------------------------------------------------|-----------|---------|------------|------------------------|
| RIVERA DEL RIO ELISA JANET OFICINA DE LOGISTICA DE LA OFICINA EJE | NORMAL | 02,03, | 28/09/2020 | CRUZ SANCHEZ GUILLERMO |
| Adquisiciones | N | 2,6 | 28/09 | <i>JS</i> |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística
Secretaría

28 SEP. 2020

RECIBIDO

Fecha:..... Hora..... Folio.....

CLAVE DE INDICACION DEL MOVIMIENTO

CLAVE PRIORIDAD

- 01. Aprobación
- 02. Atención
- 03. Su conocimiento
- 04. Opinión
- 05. Informe y Devolver

- 06. Por Corresponder
- 07. Para Conversar
- 08. Acompañar Antecedente
- 09. Según Solicitado
- 10. Según lo Coordinado

- 11. Archivar
- 12. Acción Inmediata
- 13. Prepare Contestación
- 14. Proyecte Resolución
- 15. Ver Observación

- (B) Baja
- (T) Inmediato
- (TB) Muy Baja
- (N) Normal
- (U) Urgente

| OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO |
|------------------------------|
| |
| |
| |
| |
| |
| |

(1) Use código

(2) Use clave

(3) Use iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

NOTA INFORMATIVA N° 184-UAL-OL - HVLH-2020.

A : CPC ELISA JANET RIVERA DEL RIO
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

ASUNTO : RETRASO EN EL INGRESO DE ORDEN DE COMPRA

REFERENCIA : ORDEN DE COMPRA N° 601 GRUPO SANTA ANA SAC.

FECHA : MAGDALENA DEL MAR, 28 DE SETIEMBRE DEL 2020

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente e informar que la Empresa GRUPO SANTA ANA SAC HA efectuado el ingreso de los Bienes con retraso Según detalle:

- Orden de Compra N° 601
- Fecha de emisión de la Orden de Compra 11/06/2020
- Importe de la Orden de Compra S/ 4,999.75
- Plazo de entrega: HASTA DEL 03/09/2020
- Fecha de notificación 12/06/2020
- Fecha programada : 03/09/2020
- Fecha de ingreso al almacén 24/09/2020
- Retraso 21 días

Es lo que informo a usted para las acciones que el caso amerita

Atentamente,

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

Sr. Guillermo Cruz Sanchez
JEFE DE LA UNIDAD DE ALMACENES

c.c. Archivo



ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000601

N° Exp SIAF:

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 11 | 06 | 2020 |

UNIDAD EJECUTORA : 032 HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000148

SIAF N° *M/S*

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| 1. DATOS DEL PROVEEDOR | | 2. CONDICIONES GENERALES | |
| Señor(es): GRUPO SANTA ANA S A C Dirección: AV NICOLAS AYLLON N° 2625 LIMA / LIMA / EL AGUSTINO RUC: 20514713694 Teléfono: 95582221 | | N° Cuadro Adquisic: 000633 Tipo de Proceso: SIE - N° 0005-2019-HVLH N° Contrato: 56-2019-HVLH MENEST. Moneda: S/ | |
| CCI: Fax: | | TIC: | |
| Concepto: ADO. DE ALIMENTOS P/PERSONAS PAQ. 7 MENEST Y VIVER SECOS - SIE N°005-2019-HVLH - CONTR 56 SETIEMBRE CERT 214 | | | |

| Código | Cant. | Unid. Med. | Descripción | Precio | |
|--------------|-------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------|
| | | | | Unitario S/ | Total S/ |
| 099600070139 | 38 | KLG | ARVEJA PARTIDA CALIDAD 1 - EXTRA - LA SIEMBRA Arveja partida calidad 1 extra Cuenta con Ficha Técnica GRADO DE CALIDAD 1 - EXTRA | 4 000000 | 152 00 |
| 090600050048 | 1.500 | KLG | AZUCAR RUBIA DOMESTICA - CAÑA DULCE Azúcar rubia doméstica caña dulce Cuenta con Ficha Técnica R.S. FICHA TÉCNICA N° 447-2019/MINSA | 1 900000 | 2.850 00 |
| 099600070133 | 35 | KLG | FRIJOL PANAMITO CALIDAD 2 - SUPERIOR - LA SIEMBRA Frijol panamito calidad 2 superior Cuenta con Ficha Técnica MOLINERO GRADO DE CALIDAD 1 - SUPERIOR | 5 200000 | 182 00 |
| 090600040035 | 6 | KLG | HARINA DE TRIGO PREPARADA - MOLITALIA Harina de trigo preparada pag. x 1 kg. Cuenta con Ficha Técnica R.S. FICHA TÉCNICA N° 402-2019/MINSA | 3 700000 | 22 20 |
| 090600040044 | 50 | KLG | HARINA DE TRIGO SIN PREPARAR - MOLITALIA Harina de trigo sin preparar pag. x 1 kg. Cuenta con Ficha Técnica R.S. FICHA TÉCNICA N° 402-2019/MINSA | 3 700000 | 185 00 |
| 099600070146 | 60 | KLG | LENTEJA CALIDAD 2 - SUPERIOR - LA SIEMBRA Lenteja calidad 2 superior Cuenta con Ficha Técnica CALIBRE 1 | 4 400000 | 264 00 |
| 090600030643 | 3 | KLG | MAÍZ AMILÁCEO VARIEDAD HUANCVELICANO CATEGORÍA PRIMERA - LA SIEMBRA Maíz amiláceo huancavelicano de categoría primera | 6 500000 | 19 50 |

| AFECTACION PRESUPUESTAL | | | | |
|-------------------------|----------------------------------|--------|---------------|----------|
| Meta/ Mnemónico | Cadena Funcional | FF/Rb | Clasif. Gasto | Monto |
| 0025 | 20.044.0097.0131.3000702.5005196 | 4 - 13 | 2.3 1 1 1 | |
| 0026 | 20.044.0097.0131.3000702.5005197 | 4 - 13 | 2.3 1 1 1 | 1.055 35 |
| 0034 | 20.044.0097.9002.3999999.5000469 | 4 - 13 | 2.3 1 1 1 | 2.850 00 |
| | | | | 1.094 40 |

Ministerio de Salud
 Hospital "Victor Larco Herrera"
 Oficina de Economía

 CPC. Marcos Antonio Barbado Alvarez
 Unidad Funcional de Presupuesto y Control Financiero

| | |
|--------------|-----------------|
| Van ... S/ | 3.674,70 |
| Exonerado | 828 65 |
| V. Venta | 3.534 83 |
| I.G.V. | 636 27 |
| Total | 4 999 75 |

Facturar a nombre de: HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
 Dirección: AV. DEL EJERCITO S/N CUADRA 08 LADO IMPAR 600 / MAGDALENA DEL MAR - LIMA - LIM
 Nos reservamos el derecho de enviar los bienes a la siguiente dirección: Dirección de Salud Ministerio de Salud
 AV. DEL EJERCITO S/N CUADRA 08 / MAGDALENA DEL MAR - LIMA - LIMA Victor Larco Herrera
 RUC: 20159855938

| | | | | |
|------------------------------|-------------------------------|------------------------|----------------------------------------------------------|--|
| RESPONSABLE POR | ORDENACION DE LA COMPRA | | CONFIRMACION | |
| LOURDES GARDENAS CUNZA | <i>[Firma]</i> | <i>[Firma]</i> | Sr. Guillermo Cruz Sanchez JEFE DE ALMACEN DE ALMACEN | |
| RESPONSABLE DE ADQUISICIONES | RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO | RESPONSABLE DE ALMACEN | Fecha | |
| | | | Día Mes Año | |
| | | | 24.06.2020 | |

NOTA IMPORTANTE:

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- No reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000601

N° Exp. SIAF:

SIAF N°

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 11 | 06 | 2020 |

UNIDAD EJECUTORA : 032 HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000148

| | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| 1. DATOS DEL PROVEEDOR | | 2. CONDICIONES GENERALES | |
| Señor(es) : GRUPO SANTA ANA S.A.C. Dirección : AV NICOLAS AYLLON N° 2625 LIMA / LIMA / EL AGUSTINO RUC : 20514713694 Teléfono : 95582221 | | N° Cuadro Adquisic: 000633 Tipo de Proceso : SIE - N° 0005-2019-HVLH N° Contrato : 56-2019-HVLH MENEST Moneda : S/ | |
| CCI: Fax : | | T/C: | |
| Concepto : ADQ. DE ALIMENTOS P/PERSONAS PAQ. 7 MENEST Y VIVER SECOS - SIE N°005-2019-HVLH - CONTR 56 SETIEMBRE CERT 214 | | | |

| Código | Cant. | Unid. Med. | Descripción | Vienen ... 3,674.70 | |
|--------------|-------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------|
| | | | | Unitario S/ | Total S/ |
| 099600070159 | 38. | KLG | Cuenta con Ficha Técnica PARA TODAS LAS MENESTRAS Y MAID SEMANA II 000216-MINAGRI-SEMANA LIMA CALLAO. COPIA DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR, SERÁN ENVIADAS AL ALMACEN DE VIVERES A FIN DE VERIFICAR EL ACUERDO AL GRADO Y CALIDAD SOLICITADA EN EL PROCESO DE SIE-005-2019. LOS VIVERES SECOS INGRESARÁN DE NUEVO A LA ALMACEN A PRIMEROS DÍAS DE CADA MES CONSUMO PARA EL MES DE SETIEMBRE PALLAR CALIDAD SUPERIOR - LA SIEMBRA Cuenta con Ficha Técnica PARA TODAS LAS MENESTRAS Y MAID SEMANA II 000220-MINAGRI-SEMANA LIMA CALLAO. COPIA DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR, SERÁN ENVIADAS AL ALMACEN DE VIVERES A FIN DE VERIFICAR EL ACUERDO AL GRADO Y CALIDAD SOLICITADA EN EL PROCESO DE SIE-005-2019. LOS VIVERES SECOS INGRESARÁN DE NUEVO A LA ALMACEN A PRIMEROS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE | 6.069737 | 230.68 |

| Meta/Mnemónico | Cadena Funcional | FF/Rb | Clasif. Gasto | Monto |
|----------------|------------------|-------|---------------|-------|
| | | | | S/ |

AFECCION PRESUPUESTAL
 Ministerio de Salud
 Hospital "Victor Larco Herrera"
 Oficina de Economía
 CPC. Marcos Antonio Barboza Alvarez
 Unidad Funcional de Presupuesto y Control Financiero

Van ... S/ 3,905.35

| | |
|----------------|-----------------|
| Exonerado : | 828.65 |
| V. Venta : | 3 534.83 |
| I.G.V. : | 636.27 |
| Total : | 4.999.75 |

Facturar a nombre de HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
 Dirección AV. DEL EJERCITO SIN CUADRA 06 LADO IMPAR 609 MINIST. MAGDALENA DEL MAR - LIMA - LIM
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección Hospital Victor Larco Herrera
 AV DEL EJERCITO SIN CUADRA 06 / MAGDALENA DEL MAR - LIMA - LIMA
 RUC 20159855938

| | | | |
|------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| ELABORADO POR | ORDENACION DE LA COMPRA | | Ministerio de Salud Hospital "Victor Larco Herrera" Oficina de Logística |
| LOURDES CARDENAS CUNZA | RESPONSABLE DE ADQUISICIONES | RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES | Sr. Guillermo Cruz Sanchez |
| | | | CUENTAS Y PAGAR |
| | | | Fecha |
| | | | DI Día Mes Año |

NOTA IMPORTANTE :
 El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
 Este Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
 El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000601

N° Exp. SIAF: []

UNIDAD EJECUTORA : 032 HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000148

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 11 | 06 | 2020 |

SIAF N° / []

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| 1 DATOS DEL PROVEEDOR | | 2 CONDICIONES GENERALES | |
| Señor(es) : GRUPO SANTA ANA S.A.C. Dirección : AV NICOLAS AYLLON N° 2625 LIMA/LIMA/ELAGUSTINO RUC : 20514713694 Teléfono : 95582221 | | N° Cuadro Adquisic: 000633 Tipo de Proceso : SIE - N° 0005-2019-HVLH N° Contrato : 56-2019-HVLH MENEST Moneda : S/ T/C : | |
| Concepto : ADQ. DE ALIMENTOS P/PERSONAS PAQ. 7 MENEST Y VIVER SECOS - SIE N°005-2019-HVLH - CONTR 56 SETIEMBRE CERT 214 | | | |

| Código | Cant. | Unid. Med. | Descripción | Vienen ... 3,905.35 | |
|--------------|-------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------|
| | | | | Unitario S/ | Total S/ |
| 001400060111 | 288 | UNIDAD | COMANDO PARA EL MES DE SETIEMBRE 2020 SOLIDO DE ATÚN EN ACEITE VEGETAL 170 g - SABROPEZ CON UN CONTENIDO EN ACEITE VEGETAL DE 100 GR. (MAYOR A 100 GR) PARA SER CONSUMIDO EN EL MES DE SETIEMBRE 2020 PARA PERSONAS PAQUETES DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PAQUETES DE MENESTRAS Y VIVERES SECOS - SIE N° 0005-2019-HVLH - CONTRATO N° 56-2019-HVLH - SIAF N° 000060111 INFORMATIVA N° 0005-2019-HVLH MINSA R.SANIPEN RESISTENCIA VILLALBES HABILITACION SANITARIA PTH-007-19-SANIPEN INGRESO DEL 01 AL 03 DE SETIEMBRE HASTA LAS 12 AM CONSUMO MES DE SETIEMBRE 2020 CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 UNIDADES | 3 800000 | 1 094 40 |

| AFECTACION PRESUPUESTAL | | | | |
|-------------------------|------------------|-------|---------------|----------|
| Meta/Mnemónico | Cadena Funcional | FF/Rb | Clasif. Gasto | Monto S/ |
| | | | | |

Ministerio de Salud
 Hospital "Victor Larco Herrera"
 Oficina de Economía

CPC. Marco Antonio Barbaquillo Álvarez
 Unidad Funcional de Presupuesto y Control Presup.

| | |
|--------------|-----------------|
| TOTAL S/ | 4,999.75 |
| Exonerado | 828 65 |
| V. Venta | 3 534 83 |
| I.G.V. | 636 27 |
| Total | 4 999 75 |

Facturar a nombre de: HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
 Dirección: AV. DEL EJERCITO S/N CUADRA 06 LADO IMPAR 600 / MAGDALENA DEL MAR - LIMA - LIM
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección Salud Ministerio de Salud
 AV. DEL EJERCITO S/N CUADRA 06 LADO IMPAR 600 / MAGDALENA DEL MAR - LIMA - LIM
 RUC: 20159855936

| | | | |
|------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| ELABORADO POR | ORDENACION DE LA COMPRA | | Ministerio de Salud Hospital "Victor Larco Herrera" Oficina de Logística |
| LOURDES CARDENAS CUNZA | [Firma] | [Firma] | [Firma] |
| | RESPONSABLE DE ADQUISICIONES | RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV AUXILIARES | Sr. Guillermo Cruz Sanchez |
| | [Firma] | [Firma] | JEFE DESECCION DE ALMACEN |

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



CAJITA N° 10
CONTABILIDAD

FECHA DE EMISIÓN: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

PROVENIENCIA: AMNIOCLAS MILLON NEGRO JUNA - JUNA - EL AGUSTINO

DESCRIPCIÓN: BOTILLO COCAJUNA FAVEL

FORMA DE PAGO: KVA / COL - 795

Nº DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: TRAMITE

Nº DE LICENCIA (SI LA CONVIENE): 0-25732375

RECEPCIONADO POR: AEROLUCROSTIVA MOTOR LUGOS PERSES

CÓDIGO DE BARRAS: 10199219998

FORMA DE PAGO: PARTICULAR

Nº RUC: 0

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | IMPORTE |
|----------|-------------|------------------|----------------|-------------|---------|
|----------|-------------|------------------|----------------|-------------|---------|

| | | | | | |
|-----|--------------------------------------------------------|----------|-------|--------|-----|
| 2 | HARINA DE TRIGO PREPARADA - MOUTAJA | KILO | 5 | 10 | KIL |
| 50 | HARINA DE TRIGO SIN PREPARAR MOUTAJA | KILO | 50 | 2500 | KIL |
| 3 | MAIZ AMILADO VARIEDAD HUENCAVELICANO CATEGORIA PRIMERA | KILO | 3 | 9 | KIL |
| 222 | SOQUO DE ATUN EN ACEITE VEGETAL 170 G | UNIDADES | 42.95 | 9534.9 | KIL |

Recibo
Dr. Guillermo Cáriz Sánchez
 Múltiple del Hospital "St. Guillermo Cáriz Sánchez"
 Oficina de Logística
 Hospital "St. Guillermo Cáriz Sánchez"
 Av. Bolívar, s/n, Ciudad de Almirante

24 \$11
RECIBIDO N° 15
 Hospital "St. Guillermo Cáriz Sánchez"
 Ciudad de Almirante



RUC: 20814213694
 EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL
 C/ San Mateo 100, San Mateo, Santiago
 Teléfono: 56 2 2222 2222
 Email: info@santana.cl

R.U.C. 20814213694
 MULTIREQUISICION - PENNACUFE
 0003

AL SEGURO SEÑOR ARAÑEA JED
 SEGURO AGENCIA MARCELAH DEL

Fecha de Emisión: JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020
 Fecha de Inicio del Tratamiento: JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Punto de Origen: AV. NICOLAS AYLON 122625 LIMA - LIMA - EL AGUAS BLANCAS
 Punto de Destino: HOSPITAL VICTOR LAFON HERRERA

Clases: UNIDAD DEL TRABAJO TEMPORAL
 Marca y N° de Placa: WA / COI - 795
 N° de Construcción de Inscripción: TRAMITE
 N° de Licencia (S) de Conducir: 0-25793875

Nombre o Placa de Vehículo: EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL
 N° RUC: 0

| CANTIDAD | DESCRIPCION | UNIDAD | PRECIO |
|----------|---------------------------------------------------|--------|--------|
| 32 | APVEJA PARTIDA CALIDAD 1 - EXTRA - LA SIEMBRA | KILO | 35 |
| 35 | FRUOL PALMAYITO CALIDAD 2 - SUPERIOR - LA SIEMBRA | KILO | 50 |
| 50 | LENTIA CALIDAD 2 - SUPERIOR - LA SIEMBRA | KILO | 35 |
| 32 | PALLAR CALIDAD SUPERIOR - LA SIEMBRA | KILO | 35 |

Ministerio de Salud
 Hospital Víctor Lafon Herrera
 Unidad de Logística
 Oficina de Logística
 St. Guillermo C/11, San Mateo
 IRRIDE DE LA UNIDAD DE TRABAJO TEMPORAL

Asesoría Víctor Lafon Herrera
 Unidad de Logística
 24 SEPT 2020
 18:11:39

COMPROBANTE

FECHA: 21 DE SETIEMBRE DE 2005

HORA: 11:30 AM

LUGAR: HOSPITAL VICTOR LARCO HEREDIA

PAIS: PERU

CIUDAD: LIMA

DIRECCION: AV. LOS CAJALONES N° 2225 LIMA - LIMA - EL AGUSTINO

TEL: 011 476 2000

FAX: 011 476 2000

WWW.HOSPITALVICTORLARCO.ORG

EMAIL: info@hospitalvictorlarco.org

TEL: 011 476 2000

FAX: 011 476 2000

WWW.HOSPITALVICTORLARCO.ORG

EMAIL: info@hospitalvictorlarco.org

TEL: 011 476 2000

FAX: 011 476 2000

WWW.HOSPITALVICTORLARCO.ORG

EMAIL: info@hospitalvictorlarco.org

TEL: 011 476 2000

FAX: 011 476 2000

WWW.HOSPITALVICTORLARCO.ORG

EMAIL: info@hospitalvictorlarco.org

TEL: 011 476 2000

FAX: 011 476 2000

WWW.HOSPITALVICTORLARCO.ORG

EMAIL: info@hospitalvictorlarco.org

ACCIDENTO FRENTE AL TRABAJO
EVIDENCIA DEL ACCIDENTO DEL
1998

RESALDO HOSPITAL VICTOR LARCO HEREDIA

2013053333

2013053333

2013053333

2013053333

2013053333

2013053333

2013053333

2013053333

2013053333

2013053333

2013053333

2013053333

2013053333

2013053333

2013053333

2013053333

2013053333

2013053333

2013053333

2013053333

2013053333

2013053333

Ministerio de Salud
Hospital Ojeda de Lince
Dr. Guillermo C. P. Sanchez
SERVICIO DE SALUD MENTAL
SERVICIO DE SALUD MENTAL

Alvarez

1.500

AZUCAR RUBIA DOMESTICA - CAÑA DULCE

VALS

1.500

ML

Hospital Victor Larco Heredia
Unidad de Logística
Atención al Cliente
21 SET 2005
RECIBIDO VLS



COMMODITIS

Oficina de Comoditización
 Calle Comercio 100, Lima 1, Perú
 Teléfono: 476 0000

Fecha de Emisión: JUEVES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Fecha de Inicio del Tratamiento: JUEVES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Punto de Emisión: AV. NICOLAS ANTON Nº 2525 LIMA - LIMA - EL AGUSTINO BUSTAMANTE

Punto de Llegada: ASALUD HOSPITAL VICTOR LARCO HEREDIA
 Nº R.U.C.: 2019055558

Nombre y Apellido: DIVA JOSE FRANCISCA EDORA JUAN RAUL

Marca y Nº de Placa: KIA / CEI - 792

Nº de Comprobante de Importación: TRAMITE

Nº (S) de Licencia (S) de circulación: D-25799875

Nombre o Razón Social: EMPRESA DE TRANSPORTES

Nº R.U.C.: 3

Valor: 1.500

IMPORTE: 1.500

IMPORTE: 1.500

1.500

ACUCAR RUBIA DOMESTICA - CANA DULCE

QUIL

1.500

ML

Handwritten signature: C. Torres

Ministerio de Salud
 Dirección Ejecutiva de Logística
 Hospital Víctor Larco Heredia
 Sr. Guillermo Cruz Sánchez
 Director de Logística de Medicamentos

RECIBIDO
 Hospital Víctor Larco Heredia
 Oficina de Logística
 Atención al Cliente



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Universalización de la Salud"

CARGO

Magdalena del Mar, 29 de Setiembre del 2020

NOTA INFORMATIVA N° 326-UA-OL-HVLH-2020

- A:** **CPC. Elisa Rivera del Rio**
 Jefe de la Oficina de Logística
- Asunto:** Informe de Aplicación de Penalidad – O/C N° 602 -2020
GRUPO SANTA ANA SAC
- Referencia:** a) Informe Técnico N° 089-2020-OL/HVLH/MINSA
 b) Nota Informativa N° 184-UAL-OL-HVLH-2020
 c) Orden de Compra N° 602-2020

Por medio del presente es grato saludarla cordialmente y a la vez, remitir el Informe Técnico N° 089-2020-OL/HVLH/MINSA del Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística el cual indica que el monto de la penalidad a aplicar sería por S/ 1,185.87 soles (Mil Ciento Ochenta y Cinco con 87/100 soles), por 21 días de retraso por parte de **GRUPO SANTA ANA SAC**, en el internamiento de los bienes materia de la obligación de la orden de compra N° 602-2020.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ministerio De Salud
 Hospital "Victor Larco Herrera"
 Oficina de Logística



.....
 Sra. Luisa Suyón Jimenez
 Jefa de Equipo de Adquisiciones

c.c. Archivo
 Se adjunta Orden de Compra N° 602-2020 original y guías de remisión N°003-N°003-0013758

Ministerio de Salud
 Hospital "Victor Larco Herrera"
 Oficina de Logística
 Secretaría

29 SEP. 2020

RECIBIDO

Hora 14:22

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Victor Larco Herrera"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización en la Salud"**INFORME TÉCNICO N° 089 - 2020-OL/HVLH/MINSA**

A : **Sra. Luisa Suyon Jiménez**
Jefa de la Unidad de Adquisiciones

Asunto : Informe sobre Penalidad – GRUPO SANTA ANA S.A.C

Referencia : a) Orden de Compra 602-2020
b) Nota Informativa N° 183-UAL-OL-HVLH-2020

Fecha : Magdalena del Mar, 29 de septiembre de 2020

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a fin de informar lo siguiente:

El presente informe conlleva una "**Opinión Técnica Normativa**" sobre la interpretación y aplicación de los alcances de la Ley de Contrataciones vigente y sus modificatorias, aplicable a los casos que se originan relacionados a la contratación estatal, por lo cual no es determinante su ejecución quedando al buen criterio su aplicación por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la Entidad

1.- Que, La ENTIDAD formalizo con la empresa **GRUPO SANTA ANA S.A.C** "la Adquisición de Alimentos paquete 04 Arroz" producto de habersele adjudicado la buena pro del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 05-2019-HVLH **Contrato N° 61-2019-HVLH** a través de la orden de compra 601, sobre ello dicha adquisición comprendía un plazo de entrega de acuerdo a su cronograma

2.- Ahora bien, la Unidad de Almacén a través de la Nota Informativa N° 183-UAL-OL-HVLH-2020 informa sobre el retraso en la entrega, manifestando lo siguiente: la empresa incurre en **21 días de atraso**, siendo que la fecha programa de ingreso debió ser el **03.09.2020**, sin embargo el internamiento se generó el **24.09.2020**

De lo anterior y conforme a lo dispuesto en el contrato suscrito respecto de las penalidades, esta dispuso lo siguiente:

EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Verónica Zúñiga
de la Cruz
Abogada

Hospital
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización en la Salud"

En correspondencia a lo anterior se debe aplicar la fórmula de acuerdo al siguiente detalle:

$$\frac{0.10 \times 6,776.43}{0.40 \times 30} = \frac{677.643}{12} = S/. 56.47 \text{ (Cincuenta y Seis con } 47/100 \text{ soles)}$$

El monto obtenido corresponde a la penalidad diaria obtenida S/. 56.47 (Cincuenta y Seis con 47/100 soles) la misma que debe ser multiplicada por los días de atraso en este caso 21, sobre ello el resultado es:

$$56.47 \times 21 = \mathbf{S/. 1,185.87 \text{ (Un Mil Ciento Ochenta y Cinco con } 87/100 \text{ soles)}}$$

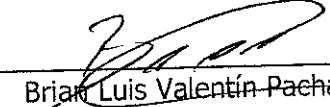
Ahora bien tanto la penalidad por mora y las otras penalidades, Estos dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Respecto de lo anterior el contrato **61-2019-HVLH** suscrito con la empresa **GRUPO SANTA ANA S.A.C** comprendió un monto de **S/. 82,500.00 (Ochenta y Dos Mil Quinientos con 00/100 soles)**, sobre ello el diez 10% del respectivo monto asciende a **S/. 8,250.00 (Ocho Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles)**, sin embargo el monto obtenido por penalidad asciende únicamente a S/. 1,185.87 (Un Mil Ciento Ochenta y cinco con 87/100 soles), monto que no supera el 10% del contrato.

Por lo expuesto corresponde aplicar por penalidad por mora al contratista **GRUPO SANTA ANA S.A.C** la suma de **S/. 1,185.87 (Un Mil Ciento Ochenta y cinco con 87/100 soles) por los 21 días de atraso.**

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente.



Brian Luis Valentin Pachas
Abogado – Asesor Legal
Especialista en Contratación Pública



Tipo de Documento: NOTA INFORMATIVA

Expediente N°

2000011903

N° Documento: NOTA INFORMATIVA N° 183-UAL-OL-HVLH-2020

Operador:

CRUZ SANCHEZ

Interesado: HOSP. VICTOR LARCO HERRERA-CRUZ SANCHEZ GUILLERMO

Fecha Registro:

28/09/2020

Asunto

RETRAZO DE LA ORDEN DE COMPRA 602 GRUPO SANTA ANA

Registro TUPA N°

| Destinatario (1) | Prioridad | Ind (2) | Fecha | Remitente (3) |
|----------------------------------------------------------------------|-----------|------------|--------------|------------------------|
| RIVERA DEL RIO ELISA JANET OFICINA DE LOGISTICA DE LA OFICINA EJE | NORMAL | 02,03, | 28/09/2020 | CRUZ SANCHEZ GUILLERMO |
| <i>Adquisiciones</i> | <i>N</i> | <i>2,6</i> | <i>28/09</i> | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística
Secretaría

28 SEP. 2020

RECIBIDO

Fecha:..... Hora..... Folio.....

CLAVE DE INDICACION DEL MOVIMIENTO

- 01. Aprobación
- 02. Atención
- 03. Su conocimiento
- 04. Opinión
- 05. Informe y Devolver

- 06. Por Corresponder
- 07. Para Conversar
- 08. Acompañar Antecedente
- 09. Según Solicitado
- 10. Según lo Coordinado

- 11. Archivar
- 12. Acción Inmediata
- 13. Prepare Contestación
- 14. Proyecte Resolución
- 15. Ver Observación

CLAVE PRIORIDAD

- (B) Baja
- (T) Inmediato
- (TB) Muy Baja
- (N) Normal
- (U) Urgente

| OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO |
|------------------------------|
| |
| |
| |
| |
| |
| |

(1) Use código

(2) Use clave

(3) Use iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

NOTA INFORMATIVA N° 183-UAL-OL - HVLH-2020.

A : CPC ELISA JANET RIVERA DEL RIO
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

ASUNTO : RETRASO EN EL INGRESO DE ORDEN DE COMPRA

REFERENCIA : ORDEN DE COMPRA N° 602 GRUPO SANTA ANA SAC.

FECHA : MAGDALENA DEL MAR, 28 DE SETIEMBRE DEL 2020

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente e informar que la Empresa GRUPO SANTA ANA SAC HA efectuado el ingreso de los Bienes con retraso Según detalle:

- Orden de Compra N° 602
- Fecha de emisión de la Orden de Compra 11/06/2020
- Importe de la Orden de Compra S/ 6,776.43
- Plazo de entrega: HASTA DEL 03/09/2020
- Fecha de notificación 12/06/2020
- Fecha programada : 03/09/2020
- Fecha de ingreso al almacén 24/09/2020
- Retraso 21 días

Es lo que informo a usted para las acciones que el caso amerita

Atentamente,

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

Sr. Guillermo Cruz Sanchez
JEFE DE LA UNIDAD DE ALMACENES

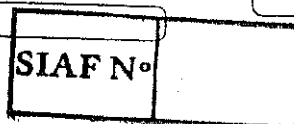
c.c. Archivo

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000602

N° Exp. SIAF

UNIDAD EJECUTORA : 032 HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000148



| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 11 | 06 | 2020 |

| | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| 1 DATOS DEL PROVEEDOR | | 2 CONDICIONES GENERALES | |
| Señor(es) : GRUPO SANTA ANA S.A.C. Dirección : AV NICOLAS AYLLON N° 2625 LIMA / LIMA / EL AGUSTINO RUC : 20514713694 Teléfono : 95582221 | | N° Cuadro Adquisic: 000634 Tipo de Proceso : SIE - N° 0005-2019-HVLH N° Contrato : 61-2019-HVLH ARROZ Moneda : S/ T/C : | |
| Concepto : ITEM 4 ARROZ DE OCT 2019 A SET 2020 SUB INVERSA SETIEMBRE CERT 212 | | | |

| Código | Cant. | Unid. Med. | Descripción | Precio | |
|--------------|-------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------|
| | | | | Unitario S/ | Total S/ |
| 090600030440 | 3.150 | KLG | ARROZ SUPERIOR - LA SIEMBRA Arroz pilado superior largo grano de 10 kg. variedad "SANTA ANA" SUPERIOR, NAVE LARCO, MAR DE ORO, CANT. DE 10 KG. EMB. PRIMER MUESTREO DEL 15 DE OCTUBRE HASTA LA SIEMBRA CUENTA CON FORMA TÉCNICA, LA CUAL DEBE ENTREGAR ADJUNTA EN UN FOLIO SEPARADO PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES. FOLIO N° 000148 HACCE N° 1637 2019 OCEA/DIGESA/SA DE SETIEMBRE DEL 2019 HASTA LA 11 DE CONSUMO MES DE SETIEMBRE | 2.151238 | 6.776.43 |

| AFECTACION PRESUPUESTAL | | | | |
|-------------------------|----------------------------------|--------|---------------|----------------|
| Metad Mnemónico | Cadena Funcional | FF/Rb | Clasif. Gasto | Monto |
| 0025 | 20.044 0097 0131 3000702 5005196 | 4 - 13 | 2.3.1.1.1.1 | S/ 6.776.43 |

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Economía
CPC. Marcos Antonio Barbado Álvarez
Unidad Funcional de Presupuesto y Control Presup.

| | |
|-----------|----------|
| TOTAL S/ | 6,776.43 |
| Exonerado | 6 776 43 |
| V. Venta | 0 00 |
| I.G.V | 0 00 |
| Total | 6 776 43 |

Facturar a nombre de HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
 Dirección AV. DEL EJERCITO S/N CUADRA 06 / MAGDALENA DEL MAR - LIMA - LIA
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección:
 AV DEL EJERCITO S/N CUADRA 06 / MAGDALENA DEL MAR - LIMA - LIA
 RUC: 2016985598

| | | | | |
|------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------|--------------------|--|
| ELABORADO POR | ORDENACION DE LA COMPRA | | CONFORMIDAD | |
| LOURDES GARDENAS CUNZA | <i>[Signature]</i> | <i>[Signature]</i> | <i>[Signature]</i> | |
| RESPONSABLE DE ADQUISICIONES | RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES | RESPONSABLE DE ALMACEN | CUENTAS X PAGAR | |
| <i>[Signature]</i> | <i>[Signature]</i> | <i>[Signature]</i> | 776.43 | |
| | | | Fecha: 11.06.2020 | |

NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
 - Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



Domicilio: Av. Nicolás Ayllón N° 2625, El Agustino
 Lima - Lima
 Comercial: Av. La Cultura N° S/N Int. 34 Mdo. Productores
 Agr. Santa Anita (P'jeo. Señor de Muruhuay)
 www.groupsantaana.com
 E-mail: comercial@groupsantaana.com

R.U.C. 20614713194

GUIA DE REMISION

0000-

Fecha de Emisión: Jueves, 24 de Septiembre de 2020
 Fecha de Inicio del Traslado: JUEVES, 24 de Septiembre de 2020
 Punto de Origen: PUNTO DE PARTIDA
 Punto de Destino: DESTINATARIO
 AS. AUGUSTO PEREZ ALA...
 EDO LIMA - LIMA - MAGDALENA...
 144
 REEALUD HOSPITAL VICTOR LARSEN HER...

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Unidad de Traslado: UNIDAD DE TRASLADO EOCAMUAN: R31JL Choler: KIA / COI -755 Marca y N° de Placa: TRAMITE Centro Comandante: Q-25795875 R. (S) de Licencia: Q-25795875 | Nombre o Razón Social: ... N° R.U.C.: ... |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|

| CANTIDAD | CODIGO | DESCRIPCION | UNIDAD | ESTADO |
|----------|--------|-----------------------------|--------|--------|
| 3,150 | | ARECZ SUPERIOR - LA SIEMBRA | KLO | ESTO |

Cruz Sanchez

Ministerio de Salud
 Hospital "Victor Larco Heredia"
 Oficina de Logística
 Sr. Guillermo Cruz Sanchez
 JEFE DE LA UNIDAD DE ALMACEN

Hospital "Victor Larco Heredia"
 Unidad de Logística
 Almacén Central
 24 Sep 2020
 RECIBIDO

| ESTADO DEL TRASLADO | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A. Estado de los Vehículos para el Traslado B. Estado de los Equipos para el Traslado C. Estado de los Recursos Humanos para el Traslado D. Estado de los Recursos Materiales para el Traslado E. Estado de los Recursos Financieros para el Traslado F. Estado de los Recursos de Información para el Traslado | G. Estado de los Recursos de Seguridad para el Traslado H. Estado de los Recursos de Salud para el Traslado I. Estado de los Recursos de Asesoría para el Traslado J. Estado de los Recursos de Apoyo para el Traslado K. Estado de los Recursos de Mantenimiento para el Traslado L. Estado de los Recursos de Logística para el Traslado |

DESTINATARIO



Carretera a Nicolás Ayllón N° 2625, El Agustino
 Lima - Perú
 Carretera a La Quinta N° SIN Int. 34 Mdo. Productores
 (p. Santa Ana Trajo, Señor de Muruhuay)
 www.santaana.com
 info@gruposantaana.com

R.U.C. 20514713694

GUIA DE REMISION - REMITENTE

0003-

AV. AUGUSTO PEREZ KRANEF 1100

EDD LIMA-LIMA-MAGDALENA DEL

MAF

ASEALUD HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA

jueves, 24 de Septiembre de 2020

jueves, 24 de Septiembre de 2020

Punto de Origen:

AV. NICOLAS AYLLON NE 2625 LIMA - LIMA - EL AGUSTINO

DESTINATARIO:

N° R.U.C. 10155855935

BOTELLO COCA JUAN RAUL

EMPRESA DE TIPO PARTICULAR

NIA / CCI - 755

Nombre o Razón Social:

TRAMITE

N° R.U.C.

Q-25792575

0

DESCRIPCION

RECEPCION

QUANT

APFOZ SUPERIOR - LA SIEMERA

KILO

3 150

KG

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)
 Ministerio de Salud
 Hospital Víctor Larco Herrera
 Oficina de Logística
 Sr. Guillermo Cruz Sanchez
 JEFE DE LA UNIDAD DE ALMACENES

Hospital "Victor Larco Herrera"
 Unidad de Logística
 Almacén Central

24 55

RECIBIDO

DESTINATARIO